ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . 2.00 pesos
Por seis meses . . . . . . 10.00 »
Por un año . . . . 20.00 »
Número atrasado . . . . . 0.20 »

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Viérnes 24 de Mayo de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.355

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.

» » Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

Revista de la prensa

La Razon

Refiriéndose al nuevo presupuesto, dice que no conoce todavía los documentos relativos á él. Que la costumbre en naciones civilizadas es que vayan impresos al C. L. como ya se ha hecho entre nosotros en 1891.

Cree que el trabajo de impresion facilita la presentacion del presupuesto, por ser mas rápido que el de copia caligráfica. Ademas llega impreso á manos de los miembros del Cuerpo Legislativo lo cual facilita notablemente su estudio, conociéndolo no solo ellos sino tambien el pais entero, de suerte que la discusion toma mayor amplitud.

Toma en cuenta las informaciones publicadas por un diario oficial sobre el cálculo de recursos de 1896, basado en el producido de 1893-94. Objeta sobre diferencias en la renta de ese año y cree que hubiera sido mas práctico, basarse en el de 94-95, haciendo algunas consideraciones y cálculos, tendentes á reforzar su argumentacion.

Pregunta por qué se disminuyen ó disimulan nuestros verdaderos recursos y si será eso un ardid para no rebajar los derechos de exportacion. Vuelve sobre explicaciones ya dadas, demostrando la disminucion pequeña que importaria la reforma de los derechos *específicos* sustituyéndolos por los derechos *ad-valorem*.

Termina diciendo que debe hacer justicia al gobierno: «que en todo piensa menos en proponer esa reforma.»

La Prensa

En su artículo titulado *Los mas altos deberes*, trata minuciosamente la actual situacion política y dice:

«Puede el hombre sacrificar sin vacilacion, sus intereses personales en aras de la amistad; puede sufrir resignado las heridas que reciba en defensa de seres á quienes ame ó que respete; puede, con impasible estoicismo, callar ante las torturas morales que se le inflijan, por cumplir lo que él considera un deber ineludible; puede por gratitud, por generosidad ó por abnegacion dejarse arrebatar la vida y hasta el honor; puede abandonar á la corriente de las pasiones desordenadas de los demas que lo empujan por envidia, por ódio, por venganza todas sus esperanzas, sus ilusiones, sus sueños de gloria y de grandeza; puede renunciar á todo lo que es suyo, pero no puede nó, el gobernante, por consecuencia á sus allegados, hacer el sacrificio de lo que no le pertenece, de lo que son bienes del pueblo, de la libertad, de la moral y de la justicia; no puede no, sin cometer un delito de leso-patriotismo, cruzarse de brazos ante el derrumbe de las instituciones por satisfacer agenas ambiciones de preponderancia política, por conservar una fama de lealtad á los amigos que ha de cimentarse en el abajamiento y en la ruina de su patria.»

Agrega que no hay oposicion con una conducta discreta del gobierno. Que lo que hay es otra cosa mas temible, contra la que es imposible luchar: la preocupacion.

«Preocupacion es, dice, en el espíritu del pueblo, la idea de que el coronel Abella significa una amenaza constante para el Presidente de la República; preocupacion es la creencia de que hay jefes de batallon dispuestos á secundar un golpe de estado del doctor Julio Herrera, y ¿cómo combatirlas?»

El señor Idiarte Borda agrega, se engaña al suponer que el país pueda entrar en una era de progreso material, espera que el tiempo ponga un remedio al mal, que él reconoce y aprecia, aunque no en su verdadera gravedad y que sacrificando su nombre y su reputacion de hombre de Estado, por lo que él juzga una injusticia, sacrifica tambien la *tranquilidad* del país.

«La opinion pública, continúa, podrá tener todas las veleidades imaginables, podrá cometer las más irritantes injusticias, pero aquí, en este caso, las apariencias dan la razon á los que consideran en peligro la seguridad del Presidente de la República. Ahí están los guardias civiles que cuidan al doctor Herrera, en su casa, en su palco, en sus excursiones por las afueras de la ciudad á donde le acompaña un peloton mandado por un comisario de policía sirviéndole de escolta; ahí está el señor Abella, siguiendo respetuosamente al ex presidente cuando sale del teatro y ordenando á sus subalternos que hagan avanzar apresuradamente el carruaje del que, al parecer, considera como su jefe superior; por ahí anda algun comandante de batallon cuya adhesion á Herrera es harto conocida de todo el mundo; ahí están los Jefes Políticos de la mayoría de los departamentos que acuden á la morada del director supremo del colectivismo, á pedir órdenes y á traer las balotas que le darán el triunfo en las próximas elecciones.»

Concluye pidiendo el señor Idiarte Borda que no permanezca sordo ante el supremo llamado que le hacen su partido y la patria, para que en nombre de los intereses del pueblo, tome medidas que vuelvan la calma á los ánimos conturbados por el fantasma de las agitaciones tumultuarias y los motines cuarteleros, con que amenazaron aquellos por cuya ambicion se abandona la inmensa mayoría del país á las tristezas de un porvenir nublado.

El Bien

Se ocupa de las pensiones artísticas. Dice que la prodigalidad con que la Asamblea concede pensiones á los aspirantes á pintores y escultores que lo solicitan, exije reparos que hagan provechosa y eficaz esa disposicion para protejer las artes.

Y agrega:

«Mientras los escritores no hallan sino por excepcion auxilio, y eso bien mezquino, de parte del gobierno; mientras los músicos no pueden ir á perfeccionarse en los grandes centros del arte, los aficionados á la pintura y á la escultura, en la mayor parte jóvenes que no pueden justificar sus facultades mas que con ensayos precoces y vulgares que únicamente revelan instinto dirijido á tal ó cual rama de las artes gráficas, consiguen pensiones y con ellas se van á Europa, á perder el tiempo y la vocacion generalmente, para volver á dar pruebas de como no basta el instinto para llegar á ser artista ni una pension de dinero para completar facultades y disposiciones nativas.

Esta predileccion que se nota en el Gobierno y en las Cámaras, respecto de los artistas no tiene explicacion ni justificacion. Fuera de don Juan Manuel Blanes, no hay un artista nacional pensionado, que haya producido una obra digna de figurar en un museo ó de concurrir á una exposicion de bellas artes. Y en cambio, en las letras hay muchos autores que han honrado y honran al país, que enaltecen sus glorias, hacen conocer las costumbres y paisajes del territorio, aclaran y afirman la historia y hacen amable el nombre del Uruguay, sin que logren la menor ayuda para que sus obras completen el fin de la produccion realizando las nobles intenciones de hacer conocer y amar en todas partes á la patria.

Y esa desigualdad irritante es más sensible y mas censurable cuando por error ó ignorancia los favores que se conceden resultan inútiles y perjudiciales.»

Estudia despues detenidamente los escollos con que se encuentra el pensionado que marcha á Europa, teniendo que estudiar desde el principio y durante años, hasta que se encuentren aptos para pintar ó modelar.

«Y entonces, dice, los que tienen vocacion verdadera, se someten y empiezan sus estudios ordenadamente, pero la pension se les acaba siempre antes de concluirlos, y adios carrera. O si no tienen vocacion ordenada y están dominados por ese mal tan comun, que nuestro primer artista nacional llama con justicia *impaciencia golosa*, se buscan profesores *á buon mercato* y cómodos, que les dejan hacer lo que quieren, que certifican lo necesario para cumplir con el Cónsul y que se prestan dócilmente á retocar y concluir los trabajos anticipados de los estudiantes destinados á probar sus progresos infundados ó ilusorios.»

Analiza un caso especialmente, y despues de extensas consideraciones, concluye por aconsejar que, ya que el Estado quiere protejer las artes gráficas, con lo que gasta anualmente en pensiones de esa índole, sostenga una escuela de dibujo, pintura y escultura ó subvencione á alguna ya establecida imponiéndole la obligacion de admitir un número determinado de alumnos. Entonces, cada año se organizaría un concurso entre esos alumnos, y el que más se distinguiera, seria enviado á Europa á perfeccionarse, solicitando de los gobiernos de Francia, Alemania, España ó Italia la admision en las academias que en este último país tienen establecidas, de alumnos orientales, mediante una pension que se estipularía.

La Nacion

Trata por segunda vez de las manifestaciones hechas en el Congreso Brasilero con respecto á la República Oriental, cuyas noticias al comentarlas brevemente las consideró mas bien producto de cerebros desequilibrados, que resultado de la opinion sensata del pueblo y de los gobernantes del Brasil.

Entra en una serie de consideraciones para probar la sinrazon de esas manifestaciones, aplaudiendo nuevamente la actitud del diputado Serzedello, comentando en términos elogiosos las protestas de sentimiento por lo sucedido hechas por el P. E. brasilero, en la visita del ministro de Relaciones señor Carvalho al representante de nuestro país Sr. Castro al mencionar el telegrama que anuncia la publicacion del discurso de Serzedello en el *Jornal do Commercio*, agregando que lo expresado por Coelho es una locura y censurando el proceder del presidente del Congreso que debió cerrar la tribuna diplomática en la cámara para que los representantes extranjeros no oyesen palabras ofensivas para su país. Dice que análogas censuras les han de haber dirijido otros diputados, pues el presidente del Congreso dijo que los ataques de esos diputados son opiniones individuales, no imputables á la Cámara de Diputados.

«En este mismo sentido agrega, nos habíamos expresado dias pasados comentando las primeras noticias recibidas.

Por lo demás nos es grato poner de relieve que dicho telegrama constata que la opinion pública y toda la prensa se expresan favorablemente respecto del presidente de la República señor Idiarte Borda, de cuyo recto proceder no se puede dudar, y expresan simpatía á la República Oriental.»

Mucho nos complacemos en ver que no se deja de hacer justicia á nuestro gobierno y á nuestro país; y que este incidente desagradable haya terminado de una manera feliz, satisfactoria y honrosa para las dos repúblicas.»

PARLAMENTO BRASILERO

LO QUE DIJERON

Traducimos en seguida la version del *Jornal do Commercio*, de Rio Janeiro, de los discursos en que los diputados Erico Coelho y Rivadavia Correa se ocuparon de la cuestion riograndense, amenizándolos con algunas frases ardorosas aplicadas á nuestro país:

Sesion del 14 de Mayo

El señor Erico Coelho—¿Cuál es el procedimiento para llegar á la pacificacion de Rio Grande del Sud? ¿El desarme de los insurgentes ó la capitulacion de las armas federales?

El arbitrio que está en todos los labios y parece gozar de mayor aceptacion, es el siguiente: que las fuerzas federales se retiren de Rio Grande del Sud, liquidando ambos partidos sus cuestiones en familia, hasta que la lucha cese por falta de combatientes. ¡Pero ese es un arbitrio insensato! ¿Por qué no se ha de hacer lo contrario de ese arbitrio?

Suprimamos (dice el orador) el último vestigio de la conmocion intestina ó la guerra de Rio Grande, por cuanto los otros se han de apagar con el transcurso del tiempo, á medida que el partido federal, desalojado de ciudad en ciudad, salga del territorio brasilero, refugiándose en el extranjero, de donde continuará haciendo excursiones á la frontera riograndense. Quiere parecerle que esa lucha perdió el carácter de conmocion intestina y con él el nombre de guerra civil, una vez que los enemigos de Castilhos se confunden con extranjeros, nuestros próximos vecinos.

Desde el momento en que las tropas invasoras de nuestra frontera vienen de territorio extranjero, con ó sin connivencia de la nacion limítrofe, representan ellas enemigos externos, importando poco que haya nacionales incorporados á los extranjeros.

Si el gobierno del doctor Castilhos no ofrece á los federalistas foragidos en la Banda Oriental, garantías suficientes en lo tocante á la vida y la libertad, en caso quieran regresar á su Estado, el orador propone el siguiente plan: desármense las tropas del señor Castilhos, y que las fuerzas federales hagan, en número conveniente, la policía de la Union, garantiendo á los brasileros que regresasen á Rio Grande, el pleno goce de sus derechos, á fin de impedir que de la frontera del Estado Oriental partan nuevas incursiones á territorio brasilero, en perjuicio de nuestra integridad moral y material.

Es este el parecer del orador, sin preocuparse del cambio á cero, lo que poco importa, siempre que no se derrame ni una gota mas de generosa sangre brasilera, aun cuando el Brasil tenga que declarar la guerra á sus amiguitos del Uruguay, pues todos los sacrificios que se hicieren, de hombres y de dinero, serán en beneficio de nuestra cara patria.—(*Muy bien.*)

Sesion del 17 de Mayo

El señor Rivadavia Correa—Juzga que la revolucion riograndense es una especulacion extranjera, y que por ese lado es necesario, imprescindible, procurar la solucion de la cuestion.

El diputado señor Erico Coelho, y antes que él el señor Presidente de la República, vislumbraron la posibilidad de una guerra con el Estado Oriental, declarando ser necesaria esa medida en favor de la seguridad nacional, pues es un hecho conocido que el Estado Oriental protege la causa de los revoltosos. En vista de eso, juzga el orador que, por lo menos es indispensable que la Cámara arme al Gobierno de los medios precisos para que pueda llamar á la mencionada república al cumplimiento de sus deberes. De Montevideo llegó un emisario con el propósito de negociar con el Gobierno la pacificacion riograndense, á trueque, sin embargo, de concedérsele al Estado Oriental la libre navegacion de la laguna Merim.

El señor Serzedello Correa—Esto es gravísimo; voy á presentar una mocion requiriendo informes al señor Ministro del Exterior.

El señor Rivadavia Correa—Observa que tal hecho da la medida del desinterés con que la vecina república se ocupa de la guerra del Sud. Ademas, es público y notorio que las fuerzas orientales protegen abiertamente la causa revolucionaria y con ese objeto llegaron á establecer cordones sanitarios rigurosísimos para las familias de los legalistas, dejando, no obstante, pasar á los revolucionarios, que no conducen la *infeccion del cólera*.

Despues de otras consideraciones concluye el orador insistiendo en la necesidad de medidas enérgicas para aplastar la revolucion.

TEATROS

Dos «soberbias» funciones ha dado Novelli en Cibils en las noches del sábado y domingo últimos, asistiendo á ellas la flor y nata de la Sociedad Montevideana.

En la primera se representó *El rapto de las Sabinas* de Pablo y Francisco Schouthan dos autores que forman en Alemania una «unidad literaria» como la de Meilhac y Halévy en Francia, con quienes pueden ser comparados sin temor de exagerar, pues nada cede la primera pareja á la segunda en la felicidad del enredo dramático, en la pintura natural de los carácteres y en la fecundidad de recursos escénicos.

Siendo la tal comedia llena de *qui pro quos* y de accidentes á cual mas cómico es difícil resumir el argumento cuyo nudo es este. *Tromboni* (Novelli), un cómico de la legua y empresario sin dinero, llega á un pequeño pueblo y va en busca de abonados; requiriendo para ello al profesor Molmenti (Pagliarini) vé que este ha escrito una tragedia en versos libres, *El rapto de las Sabinas*, y calculando que representándola, buena ó mala que fuese, tendria un lleno completo, induce al autor á dársela, venciendo fácilmente su falsa modestia.

Como Molière, el bueno del profesor, habia leido su tragedia á su sirvienta, que la habia admirado. El cómico empresario habia fingido una admiracion que no sentia y pues desde las primeras escenas leidas habia visto tratarse de un mamarracho. La tragedia debia representarse sin que nadie supiese quien la habia escrito. La familia misma del autor, ignoraba el pecado literario que éste habia perpetrado; pero se comprende que el empresario se guarda muy bien de respetar el secreto.

El primer acto pasó entre muchos silbidos y un aplauso; el segundo fué un desastre tragicómico. En el instante dramático en que uno de los personages dice á otro: «¡Habla! ¿Qué quieres?»—un loro—destinado á figurar un águila romana—abrió el pico y dijo: *Café y leche*. Risotadas, silbidos, frutas... las sillas no volaron porque el empresario habia tenido la precaucion de asegurarlas con clavos.

Se comprenden la desesperacion del profesor y el furor de su irascible mitad. (*Federica*, señora Vestri).

Pero hete ahí que llega el yerno de Molmenti y anuncia que los tres últimos actos despertaron una admiracion general. *Tromboni* habia tenido una inspiracion sublime; sustituyó á los tres actos restantes de las *sabinas* los últimos tres del *Otelo*. El bueno del público oia á Shakespeare y aplaudia á Molmenti.

Este, en su alegria, no se opone mas al enlace de su hija y todos quedan contentos.

Es indecible el grado de altura á que llega Novelli como actor cómico en el papel de *Tromboni*; el público no se cansaba de admirarle y aplaudirle. Pidiólo ademas un monólogo y el concienzudo artista dijo, admirablemente, el de *La Mosca*.

La señora Vestri y el señor Pagliarini han sobresalido tambien en el desempeño de sus papeles.

Anoche Novelli que se vió tambien con el teatro de *bote* en *bote* conmovió hondamente en *El Nonno* é hizo desternillar de risa en el monólogo *Una máquina para volar* así como en la comedia *Santarollina*. La Giannini muy bien.

Esta noche se da la funcion de despedida del eminente Novelli con *Bebé*, una de las joyas del teatro cómico frances moderno.

Bastante concurrido estuvo anoche Solis donde se pusieron en escena *Dos canarios de café*, *El Monaguillo*, *Chifladuras* y *Don Dinero*.

En todas ellas consiguieron nutridos aplausos la Tomás y la Paris y Juarez y Meso.

Esta noche se estrena la sobresaliente actriz Cármen Pastor, en *Czarina* y *Chateau Margaux*.

El Nuevo Politeama se vió favorecido tambien con numerosa concurrencia, arrancando atronadores aplausos todos los artistas.

Esta noche es el beneficio de la elegante ecuyere Miss Taylor.

En dicha funcion se exhibirán tambien los leones.

Dolia.

SPORT

Las carreras de ayer

Notable fué la fiesta hípica de ayer. Mucha concurrencia, un dia como difícilmente volveremos á tener en este tiempo, luchas con un desarrollo lleno de emociones, y como si esto no fuese suficiente, un agradable paseo en ferro carril hasta la estacion Treinta y Tres.

A la hora indicada en el programa se dió la señal para la primera carrera, saliendo á la pista los nueve caballos inscriptos.

Despues de varias partidas, en un momento oportuno fué bajada la bandera saliendo el lote en peloton. Pavana al llegar al bajo tomó la direccion del lote en lucha con Queguay; pero al dar vuelta el codo, atropelló Bogey consiguiendo con facilidad el primer puesto.

Segundo Queguay y tercero Pavana, no placé Tambor, Aida, Eclaireur, Florida, Decasse y Cuartelero.

Boletos vendidos en el Sport 537 á ganador y 530 placé. Dividiendo de Bogey $ 9 20 á ganador y $ 4.50 á placé. Queguay á placé $ 6.59.

En la segunda carrera desertaron los pensionistas del Stud Solitario y Gladiadores, saliendo á la pista Explosion, Motinero y Triunviro.

Al bajar la bandera Triunviro tomó la punta la que conservó hasta enfrentar al ferro carril donde fué alcanzado por Motinero, yéndose en lucha hasta frente Villa Violeta, viéndose obligado á ceder el puesto á su contrario. Explosion al enfrentar el palco hizo una valiente atropellada pero fué inútil, Motinero obtuvo un notable triunfo.

Boletos vendidos 767.—Dividendo $ 4.19.

Le llegó la hora al premio Clásico. De los quince caballos inscriptos, fueron retirados Solis, Se Fué, Tartarin, Imperio y Sulla.

La Cátedra hizo gran favorita Acacia, siguiéndola Esfinge en el apunte de la pizarra.—Pinta Lautaro y América II tenian un juego casi igual.

Dada la señal por el starter en una buena partida Acacia y Esfinge salieron en punta distanciándose bastante del resto del lote. Al llegar el bajo Esfinge llegó á sacar ventaja á su contraria; pero bien pronto la notable potranca del Ecurie Eclair volvió á distanciarse con bastante luz sin que la pudieran alcanzar, segunda Esfinge, tercera Pinta.—No placé Cuartelero, Tic-Tac, Gaboto, Lautaro, Gaillar, Peregrino y América II.

En esta carrera hubo un desgraciado accidente y fué la rodada frente al palco de los potrillos Cuartelero y Gaillard, resultando el corredor de este último con el brazo derecho dislocado.

Boletos vendidos 8 94 y 9.78—Dividendo á ganador $ 4.81 y 2 87 á placé—Esfinge á placé $ 2 70—Placé de Pinta ps. 3.12.

El Premio Escudero fué la carrera de mas emocion en la tarde; de los ocho caballos anotados corrieron siete, siendo retirado Bogey.

La Cátedra hizo favorita á Brezil que se presentó en estado irreprochable.

Bajada la bandera Alejandrina hizo su tren de costumbre tomando con facilidad la delantera que conservó toda la vuelta hasta enfrentar el palco, donde Bresil hábilmente dirigido por Costa, consiguió quitarle el primer puesto—Remember entró tercera—No placé Explosion, Torpedo, Libertad y Queguay.

Boletos vendidos 738 á ganador y 652 á placé—Dividendo de Bresil á ganador $ 4.48 y 3 24 á placé—Alejandrina á placé $ 4.48.

La última carrera de la tarde fué ganada por Ecarte despues de una notable lucha con la invencible pensionista del Stud Oriental, la que entró segunda. No placé Triunviro, Lison, Nelson y Florida.

Boletos vendidos 771 á ganador y 559 á placé, Ecarte $ 840 á ganador, 4 52; Triunvino 5 52.

El resultado de las carreras corridas ayer en Buenos Aires segun los telegramas recibidos por el Sport Uruguayo es el siguiente:

1.ª Carrera—1.º Lamentoso, 2.º Mundial.
2.ª Carrera—1.º Ramboix, 2.º Ruth.
3.ª Carrera—1.º Ciro, 2.º Aprendiz, 3.º Sebastopol.
4.ª Carrera—1.º Anfoletto, 2.º Constance, 3.º Alta gracia.
5.ª Carrera—1.º Mignonnette, 2.º Wagram.
6.ª Carrera—1.º Electrica, 2.º Alcalde.
7.ª Carrera—1.º Ciro, 2.º Stamboul.

Dividendos pagos en esta casa:

Premio Astevide—Ganador Angoleto, $ 72 00, placé 8.21; placé Constance $ 5.13, Alta gracia $ 5.76.

Premio Porteño—Ganado Ciro, pesos 8.80; placé, $ 6.52; placé La Confianza, $ 22.37; id Sebastopol, $ 5.37.

Premio Stone Cross—Ganador Mignonnette, $ 3.91; placé, $ 3 55; placé Wagram, $ 6.13.

Mañana hay grandes carreras en Buenos Aires.

En el Sport Uruguayo se venden boletos para todas las carreras. Los telegramas se recibirán por carrera.

Entre las buenas carreras que llenan el programa figurá el Premio «25 de Mayo» que reune un número selecto de campeones.

Faros flotantes

He aquí las propuestas presentadas hasta ahora para la compostura del faro flotante del Banco Inglés:

1.º Propuesta Folle.

Esta casa ofrece: lona de hilo para la vela mayor, triquetilla y toldos 980 metros; hilo de algodon para coser las velas 10 kilos y cabos de 2.ª 80 metros, 60 kilos de peso, destinado á la retinga de las velas; tarros de alquitran, baldes de madera, 10 tarros de pintura, aceite de linaza y aguarras; pinceles, 100 metros de lona de algodon del núm. 7 para la vela mayor de la ballenera; varios kilos cera; 200 metros cabo de 2 centímetros de diámetro y de 110 kilos de peso, destinados á amarrar la ballenera al ponton.

Importa todo esto 269 $ 60.

2.º Propuesta de Juan B. Fazzio y Ca., cadenas y grilletes usados, pues así resultan mas baratas. Importan 162 $.

3.º Propuesta de Nicolas Cosentino. Por una campana de bronce necesaria para los dias de neblina. Importa 60 pesos, dando al peso la inservible que existe en el ponton y que pesa 80 kilos, importando 36 pesos. De este modo se realiza una economía.

4.º Propuesta de Carlos Grover. Un par pararayos que son necesarios, pues en una de las últimas tormentas un rayo destruyó 4 grandes cristales del faro, exponiendo á los navegantes á quedar sin luz indicadora de aquel peligroso bajío. Importa 80 $.

Van á renovarse todas las amarrazones del ponton y ballenera, y á refaccionarse todo el ponton.

La obra completa de refaccion costará, pues 541 $ 60 que es el total de las propuestas.

Notas sociales

En el paquete frances *Congo* embarcóse ayer con destino á Rio Janeiro la familia del ministro oriental en el Brasil señor Carlos de Castro. Numerosas personas fueron á bordo para darles la despedida.

Se embarcó tambien en el *Congo* el doctor Arraga Vidal últimamente nombrado secretario honorario de la Legacion Oriental en España.

El doctor Arraga se dirije á Europa.

Poco antes de anochecer los amigos que fueron á acompañarle le saludaron afectuosamente desde el vaporcito que los traia á tierra. El doctor Arraga contestaba desde la cubierta del trasatlántico agitando la gorrita negra de viaje que se habia colocado al llegar á bordo y que daba un *cachet* especial de *tourista* y elegante hasta en los mas mínimos detalles.

Iba en el *Congo* ademas el señor Ponsolle, conocido corredor de nuestra Bolsa que ha tenido la suerte de sujetar el carro de la fortuna y el buen gusto de darse la gran vida paseando frecuentemente por Europa.

Ponsolle se dirige á su país natal donde va á servir de padrino á un sobrino recientemente ordenado en el sacerdocio y el cual va á decir su primera misa. Ponsolle está comprometido para ese acto.

—

Gran comida el miércoles en Buenos Aires ofrecida por la señora Armstrong de Dose en su linda casa de la Avenida Alvear.

Asistieron las señoras Dose de Larivière, Obligado de Dose, Clark etc. y los señores Frédéric Mercier encargado de negocios de Francia, Antonio de Faria, cónsul de Portugal en Montevideo, Baron Cantalause, doctor Cárlos Dose, señor Clark, D. Mariano Baudri etc.

—

Muy animado estuvo el baile dado el miércoles en Buenos Aires por el rico capitalista señor Cárlos Drabble en su linda casa de la calle Paraguay.

—

Se encuentran en Buenos Aires la señora de Wilson acompañada de sus hijos Justa y Jorge.

Dentro de unos diez dias regresarán á Montevideo.

—

Es esperado en Montevideo el teniente coronel Rodó, Ministro de Suiza, que viene á pasar una temporada de algunos dias.

—

El mayor don José Guido y Spano que durante tantos años desempeñó en Montevideo el puesto de Cónsul General Argentino, ha tomado ya posesion de su puesto de edecan del presidente Uriburu, para el cual fué nombrado hace dias.

En comision especial

LAS PLANTACIONES DE TABACO

Han partido con destino á los departamentos fronterizos los ingenieros agrónomos Domingo L. Simois, Diez Ocampo y los señores Horacio Marquez y Francisco Lasala, comisionados por el gobierno para verificar el exacto cumplimiento de la ley de Enero de 1895 sobre cultivo de tabaco.

Como se sabe, esa ley fué dictada con el propósito de evitar los fraudes que con el pretexto de cultivo del tabaco en el país se realizaban por los pseudo-cultivadores.

A pretexto de tabaco cosechado en el país se introducen de contrabando hasta ahora enormes cantidades de tabaco brasilero por la desamparada línea fronteriza. Así es que se ha visto á plantadores que teniendo en aparato de cultivo dos ó tres cuadras resultaban cosechando miles y miles de kilógramos de tabaco.

La ley á que nos referimos obliga á los plantadores á hacer una declaracion ante los comisarios de sus secciones sobre la cantidad de plantíos, terreno que abarcan estos y probable rendimiento.

Estas declaraciones quedan anotadas en talonarios, expidiéndose á la capital un tenor de las declaraciones prestadas.

Los comisionados señores Simois, Diez Ocampo, Marquez y Lasala van á verificar la exactitud de las declaraciones, no solo en las comisarías donde existen los talonarios, sino en los mismos terrenos.

El señor Simois deba practicar su comision en Rivera, el señor Diez Ocampo con el señor Lasala en el departamento de Tacuarembó y el señor Marquez en el de Cerro-Largo.

La Tesorería entregó á los comisionados una suma para los gastos de viaje y retribucion del trabajo

MOVIMIENTO CONTINUO

Se anuncia para mediados de la semana entrante un nuevo viaje del ministro de la Guerra, general Juan José Diaz, á San José.

El general Diaz parece que no tuviera otra ocupacion que la de exhibirse por toda la República.

¿Y quien paga esas misas?

Anales militares

LA GRAN BATALLA

A título de documento, que bien puede adolecer de explicable parcialidad en algunos pormenores y juicios, damos en seguida un interesante relato de la batalla del 24 de Mayo de 1866, en el Paraguay.

Es su autor el conocido hombre público paraguayo don Gregorio Benites, quien ha utilizado los partes oficiales, las correspondencias de los diarios de la época, los libros de Garmendia, Thompson y Godoy, así como tambien sus propios papeles y datos de varios actores, compatriotas suyos.

***

BATALLA DEL 24 DE MAYO DE 1866.—EL MARISCAL LOPEZ RECORRE LAS LÍNEAS DE SU EJÉRCITO—REUNION DE JEFES Y PREPARATIVOS—ÓRDEN DE LA BATALLA—POSICION DE LOS BELIGERANTES—ATAQUE DE LOS PARAGUAYOS—PÉRDIDAS DE AMBOS EJÉRCITOS.

A las dos de la tarde del dia 23 de Mayo de 1866 el Mariscal Lopez, montó á caballo y recorrió las líneas de su ejército, pasando por los batallones de reserva. Dirijió á estos una breve alocucion con su elocuencia habitual, recordándoles la gloriosa jornada de 2 de Mayo, en la que las tropas paraguayas se habian cubierto de gloria, arrebatando al enemigo de su propio campamento, cañones, banderas, prisioneros de guerra, etc. etc.

Los batallones recibieron las palabras de su jefe con atronadores *vivas*, y que solo esperaban sus órdenes para volver al combate á escarmentar á los invasores del patrio suelo.

Lopez les contestó que esperaran sus órdenes.

—

La noche de ese dia, hasta las 3 de la mañana, la pasó el Mariscal en conferencia con los principales jefes, destinados á tomar parte en la gran batalla del dia siguiente. Confeccionó de acuerdo con ellos el plan del combate.

En la mañana temprano del dia 24, Lopez se trasladó con sus telescopios, á las inmediaciones del Cementerio de Paso-Pucú, para dirigir desde allí las operaciones de su ejército, contrariando las protestas serviles del obispo Palacios, que pretendia que no debia exponerse á las balas enemigas.

ÓRDEN DE LA BATALLA

El valiente coronel José Diaz, mas tarde general, debia reunir y formar su division en el punto más próximo á las posiciones enemigas, sin ser visto ni sentido por los adversarios, á fin de lanzarse sobre el centro del ejército aliado, al toque de la señal convenida, que daria el general Barrios, en cuanto éste llegase al paraje que se le designó.

Diaz llevaria *cuatro mil* hombres de caballería é infantería y cuatro obuses.

El comandante Fidel Valiente y el mayor Manuel A. Gimenez (Calaá) irian con él como jefe de la caballería el primero, y de 2.º de la infantería el último.

Los comandantes José M. Aguiar é Hilario Marcó, con una division de *cuatro mil* hombres, de infantería y caballería, debian operar en el centro izquierdo de la columna de ataque del coronel Diaz, bajo la direccion superior de este jefe. Así el coronel Diaz, tenía bajo sus órdenes *ocho mil* hombres en la batalla del 24 de Mayo.

El general Resquin, con *cuatro mil* hombres la mayor parte de caballería, debia operar en el ala izquierda, teniendo por jefes de cuerpos al anciano coronel Francisco Pereira, y al comandante Abelino Cabral, ambos del arma de caballería.

Esta columna tenia la órden de converger al centro de la retaguardia de las posiciones enemigas, con la division del general Barrios.

A este general, con su division, tambien de *cuatro mil* hombres, se le encomendó el rol mas importante de la jornada. Debia atacar á la reserva y al cuartel general del ejército aliado, en combinacion como queda dicho, con el Gral. Resquin—Esta operacion ha debido efectuarla el Gral. Barrios pasando por un largo desfiladero de bosques y carrizales—Sus jefes de cuerpos eran los sargentos Mayores Luis Gonzalez, mas tarde Coronel, ya finado, y José María Delgado, despues general, actualmente comandante militar de Villa Hayes.

El movimiento del ejército paraguayo debia empezar un poco antes de venir el dia, de manera que la ejecucion del ataque tuviese lugar al amanecer.

Se calculaba que el general Barrios tomaria a posicion que se le habia indicado á la hora convenida, pero desgraciadamente no sucedió así, segun se verá mas adelante.

POSICION DE LOS BELIGERANTES

El ejército aliado estaba acampado sobre las orillas del bosque de *Palmas*, ocupando en la vanguardia el general Venancio Flores el terreno bajo, inmediato al Sud del *Bellaco* del Norte.—La division de este jefe consistia en los pocos orientales que sobrevivieron á la horrorosa matanza del 2 de Mayo, en dos divisiones brasileras, y un regimiento de caballería argentina. Tenia 30 piezas de artillería brasilera.

El general brasilero Osorio, con su division ocupaba la izquierda en el terreno de *Potrero Piris*, hasta el ala izquierda de la division de Flores.

Los generales argentinos Gelly y Obes, Paunero y Emilio Mitre con sus respectivas divisiones ocupaban la derecha, y extendian su línea hasta el naranjal *Rori*.

Segun los datos procedentes de los jefes de la triple alianza y de los numerosos corresponsales de los diarios de Buenos Aires y Montevideo, el ejército aliado constaba entonces de *cuarenta y cinco mil* hombres.—Nosotros, fundados en otros datos, creemos que el ejército aliado era mas numeroso en aquella ocasion.

Ocupaba una extension de tres millas de frente. Allí tenia dos reductos, uno en el centro de la línea y otro en el ala izquierda.

El ejército paraguayo, acampaba desde el paso Gomez hasta el de Rojas, ocupando con destamentos, tropas y artillerías todos los pasos al Este, hasta el paso Canoa. Su derecha apoyada en bosques impenetrables y carrizales intransitables del Potrero Sauce.

Despues del combate del 2 de Mayo el ejército paraguayo se habia remontado nuevamente, de suerte que en aquellos momentos era fuerte de *veinte á veintidos mil* hombres mas ó menos.

Lopez habia concebido otro plan estratégico para batir al ejército aliado, cuyo plan consistia en esperar el ataque del enemigo para lanzar sobre su retaguardia una columna de *diez mil* paraguayos, por un camino abierto especialmente á ese efecto, en el estrecho monte que le rodeaba; pero cambió de opinion y se resolvió á atacar á los aliados en su propio campamento el dia 24—(Thompson).

Un año despues de esa sangrienta batalla, el mariscal Lopez decia, refiriéndose al plan que habia abandonado, que habia llegado á su conocimiento que el general Mitre, general en jefe del ejército aliado, habíase propuesto llevarle un ataque formal, el dia 25 de Mayo, dia patrio argentino, y que no habiéndole agradado la noticia se resolvió prevenir el ataque llevándoselo él en la víspera.

ATAQUE DE LOS PARAGUAYOS

Recien á las 12 del dia 24, se dió la señal convenida del ataque, que debia efectuarse al amanecer. Sucedió que el general Barrios tropezó con sérias dificultades para llegar y ocupar el punto que se le habia designado. Tenia que pasar por desfiladeros estrechos, esteros y lagunas, donde los soldados no podian marchar sino uno tras de otro, y los de caballería, llevando su montado de la brida.

En cuanto llegó y dió la señal convenida, las huestes paraguayas, se lanzaron al ataque con el denuedo y el empuje de que eran peculiares.

Desgraciadamente encontraron á todo el ejército aliado sobre las armas, pronto á salir á practicar un reconocimiento formal de las posiciones paraguayas, segun la resolucion que habian adoptado los generales de la alianza el dia anterior.

Así, en vez de practicar un simple reconocimiento de las posiciones enemigas, los aliados se vieron obligados á sostener un combate sangriento en su propio campamento.

Cinco minutos despues de la señal dada por el general Barrios, la lucha se habia hecho general y sangrienta en las líneas aliadas y paraguayas.

La fusilería era nutrida de ambas partes, y el sonido se aumentaba con los truenos formidables de la artillería de las trincheras del ejército aliado y de la escuadra brasilera que secundaba activamente á la defensa de las fuerzas de tierra.

El coronel Diaz llevó el ataque al centro del ejército aliado con ocho mil hombres de su mando, secundado heróicamente por sus jefes de cuerpo; los comandantes Valiente, Marcó, Aguiar y el mayor Gimenez. Tuvieron que batirse con la division del general oriental Venancio Flores, compuesta de orientales, argentinos y brasileros, cuyas armas de sistema perfeccionado, causaron grandes bajas en las filas paraguayas.

El combate fué encarnizado de una y otra parte, llegándose á la lucha de cuerpo á cuerpo, en que los atacantes hicieron proezas de valor. En uno de los batallones se encontraba el joven sargento 1.º Patricio Escobar, que mas tarde por su pericia y aptitudes especiales se elevó á la mas alta gerarquía militar y civil.

La caballería del general Resquin que operaba en el ala derecha, compuesta de las divisiones del coronel Pereyra y comandante Cabral, hizo una carnicería espantosa en las filas enemigas, pero así tambien la artillería é infantería enemiga hicieron extragos en la columna paraguaya de ataque.

El general Barrios llevó el ataque á la reserva y al cuartel general del enemigo segun estaba convenido, pasando por un largo desfiladero de bosques, y cruzando lagunas y esteros. Sus jefes Luis Gonzalez, y José M. Delgado, le secundaron espléndidamente, consiguiendo arrollar á los cuerpos brasileros, y llevarlos hasta el *Estero Bellaco*.

Allí se rehicieron estos, y á su vez cargaron á los paraguayos, haciéndoles retroceder hasta los bosques. Estos movimientos de ataque y de retirada, se han repetido por mas de dos veces.

Los aliados llevaban inmensas ventajas á los paraguayos, pues no solo se defendian en sus posiciones artilladas, y con armas muy superiores, mas tambien contra adversarios que llegaban medio desorganizados.

La numerosa artillería enemiga funcionó activa y eficazmente, desde que tuvieron á la vista á los paraguayos, mientras que la de estos, no habia podido entrar en accion.

Ademas de que el número de los aliados era doble ó triple del de los paraguayos, estos tenian apenas algunos rifles, consistiendo la mayor parte de su armamento en fusiles antiguos de chispa.

El general Resquin al frente de su caballería y con la cooperacion de sus denodados jefes, atacó con ímpetu el ala derecha del ejército aliado, sableando á la caballería correntina mandada por los generales Cáceres y Hornos—La reserva de su caballería trató de reunirse con la del general Barrios, dando vuelta por la derecha del *Palmar*, á fin de realizar el plan convenido; pero no pudo conseguir su intento, por cuanto el enemigo se apercibió de la operacion, y en consecuencia tomó sus medidas para embarazarle.

La vanguardia argentina, compuesta de las divisiones de infantería 1.ª y 2.ª al mando de los coroneles Rivas y Arredondo bajo la direccion del jefe del primero, recibió á los paraguayos con una fusilería infernal: mientras que los escuadrones de artillería 1.º y 2.º, fuertes de 17 piezas, y 2 piezas mas del 3.º al mando del coronel Vedia, cañoneaban tambien activamente á las fuerzas paraguayas que se aproximaban con celeridad al campamento enemigo, hasta ponerse al alcance de los fuegos de su infantería.

Sobre el 2.º cuerpo argentino mandado por el general Emilio Mitre, se dirigió una fuerte columna de caballería paraguaya con dos batallones de infantería al mando de los comandantes Valiente y Cabral, de la division del coronel Diaz y llegaron hasta los cañones con sable en mano y lanza en ristre.

La lucha y la mortandad eran espantosas. La caballería paraguaya fué recibida á cañonazos y con fusilería mortífera por los cuerpos argentinos. Mas de dos veces se retiraba la caballería paraguaya para rehacerse y volver al ataque, hasta que completamente diezmada se retiró definitivamente.

El empuje del ataque y las cargas vigorosas á la bayoneta de ambas partes, hicieron perder terreno al ejército aliado. Sus batallones fueron destrozados por la caballería paraguaya, sin piedad.

Las cargas de las caballerías paraguayas fueron tremendas, hasta temerarias, pues diezmadas por los cañones del enemigo, solo podia llegar de los regimientos, una cuarta ó quinta parte. Este número tan diminuto de valientes que quedaban, iban sobre los cañones, echaban pié á tierra, y arremetian con sable y lanza, hasta dejar allí sus cadáveres.

Despues de cuatro y media horas de sangrienta y encarnizada lucha, terminó á las 4 1/2 de la tarde la accion de armas la mas grande que se haya presenciado en la América Latina. Es á la vez la mas sangrienta que hasta ahora se ha conocido en los anales militares del hemisferio Sud-Americano. Es tambien la mas grande por el número y calidad de los combatientes que han tomado parte en ella; la mas notable quizá por el encarnizamiento del combate, por el valor que han desplegado los combatientes de una y otra parte, y por la pericia y arrojo de que han dado testimonio irrefragable.

Así, en presencia de tanto heroísmo legendario, se puede decir que el combate del 24 de Mayo, si bien ha sido glorioso para los paraguayos, ha sido un desastre completo para la nacion, por cuanto ha perdido gran número de sus hijos, sin resultado práctico ninguno.

PÉRDIDAS

El ejército aliado, segun la palabra autorizada de los principales jefes aliados ha sufrido una pérdida de 702 muertos y 2733 heridos. Entre los primeros se encuentra en el ejército brasilero 413, de los cuales 19 jefes y oficiales y 2994 heridos, entre estos 1 general y 183 entre jefes y oficiales. El general Sampaio muerto, y el de igual clase Osorio herido.

El ejército argentino tuvo una pérdida de 126 muertos, de los cuales 4 gefes y 7 oficiales, y 480 heridos, entre estos 2 jefes y 35 oficiales, entre estos el general Paunero.

La division Oriental sufrió la pérdida de 132 muertos y 163 heridos, de los primeros 1 jefe y 11 oficiales, y de los heridos 2 gefes y 15 oficiales.

El general Mitre, en su parte oficial, consigna que los paraguayos perdieron el 24 de Mayo, 4200 muertos, y 350 prisioneros. Que los heridos han sido todos recogidos por sus respectivos cuerpos, y que los trofeos de guerra consistian en 4 piezas de artillería 3 banderas, 5 estandartes, 12 cajas de guerra, 15 cornetas de caballería y como 5000 armas, entre fusiles, sables, lanzas, tercerolas y machetes.

En la Sociedad Criolla

Mañana festeja su primer aniversario la *Sociedad Criolla*, en su local de Maroñas.

Verificará tambien la eleccion de sus representantes. Este acto tendrá lugar á las 10 de la mañana.

A la 1 p. m., hora en que concurrirán muchas familias, se dará comienzo á la velada literario musical, cuyo programa es el siguiente:

1.º Himno Nacional á tres guitarras, por los jóvenes Otermin.
2.º Dos palabras por el Presidente de la sociedad, doctor don Elias Regules.
3.º Lo que deseamos, décimas glosadas, dedicadas á la sociedad Criolla por el «Fogon Abayubá» y cantadas por los hermanos Nieto.
4.º Revista (prosa), por don Eduardo Gard San Juan.
5.º El sueño, por los señores Ob. Belistri y J. Vittone.
6.º Apropósito de la fiesta, versos por el señor don Alcides de María.
7.º Agradecimiento por el jefe del Fogon «Dios y Patria».
8.º Marcha criolla, para guitarras.
9.º Felicitacion, cantada por el jóven Luis Vilarrubí.
10. Algunas palabras, por don Alberto Gomez Ruano.
11. Melodía, por los señores Vittone y Ballistri.
12. Humoradas, cantadas en la guitarra por don Pedro J. Rius.
13. Cantos criollos, por los hermanos Nieto.
14. Payada entre los paisanos Calisto el ñato y Julian Perujo.
15. Un dia feliz para violines.
16. Preludios, por don Enrique De María.
17. La Verbena Criolla, cantada por don Luis Vilarrubí.
18. Un fonógrafo perfeccionado, presentado por su inventor, don Angel I. Estades.
19. Al hombre del campo—décimas de Julian Perujo, leidas por el mismo.
20. Cantos populares, por un aficionado.
21. Concierto Zoológico, por don Luis Cánepa.
22 Clausura.

El general Garcia

El miércoles, como quedó relacionado en las noticias de Palacio, conferenció con el ministro de la guerra general Juan J. Diaz el general Casimiro Garcia.

Segun versiones de los círculos oficiales, el ex-jefe de Estado Mayor se ha sentido lesionado por la referencia contenida en el artículo publicado en *La Prensa* por el señor Enrique Kubly, relatando la conferencia celebrada con el presidente de la República.

En ese artículo el señor Kubly ponia en boca del señor Idiarte Borda la manifestacion de que si habia separado de sus cargos al coronel Usher jefe del 4.º de cazadores y al general Garcia del Estado Mayor, era porque conspiraban contra su Gobierno.

El general Garcia no quiere dejar en pié esa acusacion del Presidente de la República segun la version á que nos referimos, y en consecuencia habló con el ministro de la Guerra, manifestándole que, dentro de los límites en que puede hacerlo un militar, pedia por su intermedio las explicaciones del caso al presidente, pues rechaza como falsa la acusacion lanzada contra él por el primer magistrado.

El ministro de la Guerra dícese que prometió al general Garcia hablar sobre tan delicado asunto con el Presidente.

Dícese que hoy volverá á conferenciar el general Garcia con el general Diaz.

No carece de interés este asunto.

La verdad es que todos se preguntan: ¿cómo es que teniendo la conviccion de que aquellos militares conspiraban solo se limitó el presidente á separarles de los puestos que desempeñaban, dándoles motivos para que presentaran sus renuncias?

Cuartel para la Escolta

En el proyecto de Presupuesto para el 95-96 figura la planilla correspondiente á la Escolta Presidencial con un aumento de 50 plazas.

Se asegura que ese aumento tiene por objeto destinar la suma que representa, luego de acumulada un tiempo, á la construccion de un cuartel, en terreno fiscal situado en la calle Salto entre Estanzuela y San Salvador.

El importe de las 50 plazas se entregará á una comision compuesta del jefe de la Escolta, teniente coronel Lamas y otros, encargada de dirijir la obra, fiscalizar su construccion y arreglar los gastos.

Dícese que el cuartel será espacioso, cómodo y reunirá todas las condiciones hijiénicas requeridas para esta clase de establecimientos.

Plata Beisso

En ninguno de los vapores de la carrera llegados ayer y hoy de Buenos Aires, ha venido la remesa de 260 mil pesos de la plata Beisso.

Sucesos locales

Ayer se produjo un incendio en el depósito de papeles del Molino Modelo de don Alciro Sanguinetti, situado en la calle Miguelete 172.

Concurrió el cuerpo de bomberos evitando la propagacion del fuego.

Las pérdidas se calculan en 40 pesos.

—Antenoche, á las 11, el escribiente de la 4.ª seccion de policía, Félix Quinteros, que pasaba accidentalmente por el Barrio Reus al Norte, aprehendió en una casa de comercio al sujeto Federico Lopez contra quien se habia dictado orden de prision hace más de un año por el doctor don Jorge H. Ballestero.

Lopez cometió un crímen el año 1892, en un prostíbulo de la calle Santa Teresa y estuvo preso en la cárcel Penitenciaria 15 meses, recuperando luego su libertad bajo caucion juratoria, fugando *incontinenti* á Buenos Aires.

—La policía de investigaciones pasó á la Jefatura Política á dos individuos y dos mujeres, por ser los autores de un robo perpetrado el dia 17 del corriente á doña Rosa Serninelli.

—El menor Anacleto Flores que se hallaba ayer de tarde jugando en la playa de la Aguada, cayó del paredon sobre una chata de fierro que se encuentra á pique, produciéndose una herida en la cabeza.

—Tuvo entrada anoche al Hospital de Caridad José Aguirre, el que en una reyerta que tuvo con otro sujeto en un almacen situado en la calle Rio Negro y Orillas del Plata resultó con una herida en la cabeza que le fué inferida por su adversario con un baston.

—Se han iniciado pesquisas por la Policía de Investigaciones para conseguir la captura de varios ladrones que han llegado últimamente á esta ciudad, con procedencia de Buenos Aires, teniéndose conocimiento de esto por aviso de las autoridades bonaerenses.

—Remitido por el comisario de la Villa Cerro tuvo entrada al Hospital de Caridad, el individuo Mario Areguerde, el que en una reyerta que sostuvo con otro sujeto, resultó herido de una puñalada en el costado derecho del cuerpo.

El heridor fué reducido á prision.

—El comisario de la 6.ª seccion envió ayer á la cárcel á una mujer, por saponería que estuviese atacada de enagenacion mental.

El médico de servicio dispuso que la citada mujer quedara en observacion, para cuyo efecto fué alojada en una habitacion de los altos del primer patio.

En un momento de descuido, aquella se arrojó al patio por un balcon, produciéndole una contusion en la frente y otra en la nariz, que le fueron curadas por el doctor Grolero.

—El individuo Martin Aguilera que se hallaba ayer trabajando en una casa en construccion en la calle Perez Castellanos entre Cerrito y Piedras, tuvo la desgracia de caerse de uno de los andamios.

El golpe le produjo la dislocacion del pié izquierdo y una herida en la cabeza.

Atendido por sus compañeros de trabajo, se le pasó al Hospital de Caridad para su asistencia.

DIA COMERCIAL

Poco ha sido lo vendido en la Bolsa de Comercio, concretándose los negocios á acciones del Banco Hipotecario á 10.20, Certificados de Tesorería por Enero á 93.50 y Deuda Consolidada 47.40. La Deuda Consolidada en Lóndres subió 3/8 %.

El giro sobre Europa sigue firme y sin variacion de tipos. El precio para letras es:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres .	90 d/v.	51 1/16 á 1/8	51 7/16 á 51 1/2
Francia . .	»	5.36 á 5.37	5.39 á 5.41
Amberes .	»	5.37 á 5.38	5.40 á 5.42
Alemania.	»	4.35 á 4.36	4.39 á 4.40
Italia . .	v.	5.53 á 5.57	nominal
España .	v.	5.90 á 5.95	nominal
R. Janeiro.	v.	26.000 á 26.400	20 d/v.

Buenos Aires 1/16 % de premio.

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió á 9 1/8 peniques por 1000 reis. Los bancos giran á la vista á 26.000 y toman á 20 dias vista á 26.400 reis por £.

—

En lanas poco se operó en la feria, continuando activos los negocios en depósito; los precios no acusan variacion.

En la feria se vendieron:

9.000 kilos lana de Rocha vendidos por Fiorito hnos. á $ 1 80 los 10 kilos.

En depósito se colocan:

95.000 kilos lana, varias procedencias vendidas por Heiguera y Goicoechea á precio reservado.

30 000 kilos lana de varias procedencias vendidos por Quintela y Ca., á $ 1.80 los 10 kilos.

—

Los trigos se han afirmado y mejorado sus precios notandose falta de vendedores. Lo hecho fué:

200 bolsas trigo de Santa Lucía á $ 2.10 los 100 kilos.

64 id id de Canelones á $ 2.05 id id id.
108 id de Canelones á $ 2 00 id id id.
32 id maiz viejo de Canelones á $ 1.55 id id id.
114 id id nuevo de Canelones á $ 1.10 id id id.

—

Metálico llegado ayer por el vapor *Eolo*:

De Buenos Aires: á L. B. Supervielle, $ 5000 oro.

—Traido hoy por el vapor *Olympo*:

De Buenos Aires: á B. Tejada, $ 2000 m/a.

—Traido por el vapor nacional *Montevideo*:

Del Salto: á la órden, $ 120; á A. Rabe, $ 1100; á B. Tejada, $ 250; á Lanza hnos., $ 218,30.

De Concordia: á Luis Varela. $ 440.

De Paysandú: á B. Tejada, $ 650.

De Fray Bentos: al agente general, $ 562,87.

—

BUENOS AIRES, 24 (1.30 p. m.)—Oro abrió, al contado, 352.

Cerró, al contado, 353.

Fin de mes, 353.50.

Salen *Golondrina II* y *Vénus*.

Entrada de frutos y cereales

Dia 22

Por via fluvial—76 fardos lanares, 10644 cueros vacunos salados, 70 cueros vacunos secos, 2 id potros, 10053 cueros lanares, 2 id nonatos, 1 bolsa cerda, 535 id maiz.

Por Estacion Central—363 bolsas de lana, 2819 cueros vacunos, 30 id potros, 91 id becerros, 32 atados cueros becerros, 2130 cueros lanares, 246 atados id lanares, 5 fardos id lanares, 2 atados id corderos, 4 id varios, 33 bolsas cerda, 2 bolsas de plumas, 4 id garras, 6252 bolsas de trigo, 1639 bolsas maiz, 266 id porotos, 100 id afrecho, 100 id harina 44 id alpiste, 39 id papas, 42 fardos de tabaco, 1975 zapallos, 1151 ristras cebollas.

Por estacion Bella Vista—964 bolsas de trigo, 446 id maiz, 102 fardos pasto.

LANA

Principales consignaciones

De Tambores: 2 bolsas por F. Chagas á Fiorito hnos.

De Nico Perez: 10 bolsas por O. Ormachea á S. Balparda; 8 bolsas por L. de Leon y Ca., á R. de Leon y Ca.; 10 bolsas por A. Clemente á H. y Goicochea 4 bolsas por A. Barbeita á Conde y Varela, 1 bolsa por B. Otero á Quintela y Ca.; 4 bolsas por M. Barraibar á Alvarez hnos.

De Progreso: 39 bolsas por A. Torres á Estapé Ca.

De San José: 24 id id D. Heguy á Péndola Mora 142 bolsas por J. R. Perez á Caprario Ca.

Del Salto: 4 bolsas por F. Garcia á Conde y Varela.

De kilómetro 288: 102 bolsas por F. Dorrego á Conde y Varela

TRIGO

Por Estacion Central: C. Duco 430 bolsas, M. Zarazola 66 id, P. Inda 500 id, N. Peirano 537 id, J. F. Mariné 350 id, J. Garcia 817 id, E. Armas 328 id, A. y Martinez 175 id, Sociedad C. y F. del Uruguay 293 id, F. Decia 890 id, E. Peirano 70 id, Peñagaricano 384 id, P. N. Alvarez 125 id, J. Patron 19 id, J. Liard 96 id, J. Achar 96 id, H. y Goicochea 105 id, Gianelli y C.ª 299 id, A. Seoane 40 id, A. Ponce 150 id, A. Bonilla 354 id.

Por Estacion Bella Vista: Alvarez 200 id, Mariné 50 id, Storace 20 id, Rivera 115 id, Raffo 60 id, Peñagaricano 73 id, Masanes 145 id, Mora 300 id

MAIZ

Por Estacion Central: A. Bonilla 105 bolsas, S. B. Balparda 114 id, M. Castelo 32, Storace hnos. 32 id, L. y Laugarou 32 id, F. Peñagaricano 108 id, A. Seoane 128 id, F. Sorejo 40 id, R. Panilla 32 id, J. Achar 32 id, C. y Varela 32 id, M. Arteaga 36 id, J. Patron 36 id, F. Castro 62 id, F. Bonifacio 30 id, Estapé y C.ª 100 id, Freitas 18 id, J. Sala 150 id, E. Gardelle 200 id, N. Peirano 70 id, M. Sala 100 id; J. M. Suarez 100 id, Hagembach 56 id.

Por Estacion Bella Vista: Sala 11 bolsas de maiz.

OTROS PRODUCTOS

Seré 102 fardos pasto; J. Achar 12 id id, 100 bolsas afrecho; A. Seoane 31 bolsas porotos, 11 atados paja escoba; H. y Goicoechea 32 bolsas porotos; E. Castro 33 id id; Jaume Hnos. 1153 ristras cebollas; Peluffo y Ca. 67 bolsas porotos; Peñagaricano 40 id id; E. Armas 26 id, 7 fardos tabaco; S. Siri 39 bolsas papas, 240 zapallos; A. Rodriguez 22 bolsas porotos; N. Severi 229 atados paja escoba; Laugarou 44 bolsas alpiste; J. Coronimo 100 bolsas harina; S. Caceña 21 atados paja escoba, 1725 zapallos; E. Grudin 35 fardos tabaco; Fiorito Hnos. 17 atados cueros lanares, 25 id vacunos, 2 id yeguas, 2 bolsas cerda; M. Zarazola 62 cueros vacunos frescos, 5 id nonatos; L. de Leon 2 atados id vacunos; Salgado y Ca 80 id lanares, 2 id terneros, 1 id carpincho, 49 id vacunos; C. y Varela 7 atados id lanares, 799 id lanares, 1212 id vacunos, 4 id becerros, 9 bolsas cerda; Quintela y Ca. 81 cueros vacunos, 2 id potro, 2 id carpincho, 1 atado id terneros, 1380 id lanares, 1 id cordero, 3 bolsas cerda; Alvarez Hnos. 1 id id, 3 cueros lanares, 1 atado id terneros, 14 id potros, 87 cueros vacunos; Goicochea 66 atados id lanares, 1 id cordero, 163 idem vacunos, 79 id vacunos, 1 id yegua, 1 id chivo; A. y Martinez 5 fardos id lanares; Estapé y Ca. 14 idem vacunos; B. Juanena 57 atados id lanares, 37 idem vacunos, 2 id potro, 1 bolsa cerda.

Dia 23

Por Estacion Central—173 bolsas lana, 825 cueros vacunos, 35 id potros, 98 id becerros, 20 atados cueros nonatos, 4594 cueros lanares, 282 atados id lanares, 4 id cueros corderos, 14 bolsas cerda, 2 id plumas, 3325 id trigo, 348 id maiz, 99 id alpiste, 35 id afrechillo, 23 id porotos.

Por Estacion Bella Vista—471 cueros lanares, 432 bolsas trigo, 200 id maiz, 69 fardos alfalfa.

LANA

Principales consignaciones

De San José—16 bolsas por F. Beloqui á Caprario y Ca. 20 id, 1 resto por J. R. Perez á Caprario y Ca. 20 id por F. Romano á Caprario y Ca. 49 id por J. R. Perez á Caprario y Ca.

De Santa Rosa—6 id 1 resto por Pedro Riveiro á Pedro Riveiro.

De Fray Marcos—10 id por M. Posada á M. Caprario.

De Nico Perez—4 id por Zarazola á A. Martinez 8 id por Amejieira Hnos. á Barreira Hnos. 12 id por Ruiz Hnos. á Barreira Hnos. 8 id, 1 resto por F. Bilaria á J. Tocavent 2 id por Rivas y Ca. á Estapé y Ca. 5 1/2 id por Martinez y Marin á Duran y Vidal 20 id por C. T. Muñiz á H. y Zabala.

De Toledo—6 id por L. Varriños á J. M. Rodriguez.

TRIGO

Por Estacion Central—J. Garcia 200 bolsas, Secane 133 id, Peñagaricano 644 id, Laugarou 100 id, Goicochea 80 id, Achar 50 id, Estapé y Ca. 25 id, L. De Leon 12 id, Bonilla 281 id, Hagembach 140 id, Gianelli y Ca. 189 id, A. Ponce 98 id, J.T. Mariné 400 id, P. Inda 50 id.

Por Estacion Bella Vista—Storace 22 bolsas, Mariné 200 id, Peñagaricano 56 id, Zarazola 69 id, Mora 85 id.

MAIZ

Por Estacion Central—Seoane 67 bolsas, Peñagaricano 98 id, Baeza 32 id, Bentancour 64 id, Alvarez 23 id, P. y Montaldo 34 id, Domino 20 id.

Por Estacion Bella Vista—Mariné 200 bolsas.

OTROS PRODUCTOS

Riveiro 72 atados paja escoba; J. Achar 32 bolsas papas; J. Alau 35 id afrechillo; Armas 4 id porotos; P. N. Alvarez 10 id id; Montaldo 11 id id; Giordan 2 id id, 9 id papas; Seoane 90 id alpiste; Tramvia del Norte 60 fardos alfalfa; Riveiro 1 bolsa cerda, 14 atados cueros lanares, 14 id vacunos, 1 id id salados; Caprario 3 atados cueros salados; A. y Martinez 49 cueros vacunos; 23 id terneros, 13 id yeguarizos, 176 atados id lanares, 1 fardo pluma, 3 bolsas cerda; Barreira Hnos. 121 cueros vacunos, 518 id lanares, 12 id potros, 2 bolsas cerda; Fonte y Ca. 152 cueros lanares, 140 id vacunos; Estapé y Ca 2 bolsas cerda, 294 cueros lanares, 7 id potros, 225 id vacunos, 15 id terneros, Duran y Vidal 4 bolsas cerda, 1 id plumas, 89 atados cueros lanares, 2 cueros terneros, 98 id vacunos; Rodriguez 1350 cueros lanares, 3 atados id corderos, 23 id yeguarizos, 23 id vacunos, 4 id terneros, 1 bolsa cerda; A. Bonilla 826 cueros lanares, 1 atado id cordero, 10 id vacunos salados, 1 bolsa cerda; E. Armas 1674 cueros lanares, 165 id vacunos; Barreira 471 cueros vacunos.

Centro Comercial de Productos del Pais

Montevideo, Mayo 16 de 1895.

Señor superintendente del tráfico del Ferrocarril Central del Uruguay, don Tomás Temple.

Muy señor nuestro:

El Centro Comercial de Productos del País, ha tenido conocimiento que por resolucion de esa empresa ha cesado el envío de cereales conducidos por la vía de Minas á la estacion Cordon, los que vendrán en adelante á la estacion Central.

Cuando la empresa por circunstancias especiales resolvió enviar al Cordon los referidos frutos, acordó un almacenaje libre de 30 dias, y ahora al modificar su resolucion solo acuerda el plazo de 4 dias.

Esta modificacion grava de un modo sensible los intereses de los productores. Los bajos precios de los cereales, y especialmente los del maiz que se cotiza de $ 1.00 á $ 1.10 los 100 kilos hacen imposible en los actuales momentos satisfacer derechos de almacenaje pues los gastos se absorberian casi por completo el valor del artículo.

Tambien debemos hacer constar que esa compañía ha dispuesto poner carteles en todas las estaciones de la línea haciendo propaganda para que los agricultores sembrasen maiz.

Las deferencias y consideraciones que ha merecido siempre este centro de esa empresa nos mueven á dirigir la presente, solicitando que el almacenaje libre para cereales en la estacion Cordon sea de 10 dias.

Debemos hacer presente que el señor Henderson, administrador de esa empresa, nos prometió hacer un piso de madera para el galpon bajo, pues el que existe actualmente es sumamente deficiente y ocasiona perjuicios á nuestros comitentes debido al deseste de bolsas, roturas, etc., etc.; que en muchos casos es ocasionado por los peones de la misma empresa, y siendo entonces imposible apercebir el derrame de granos por quedar llenos de tierra. Esperamos que esa promesa sea cumplida, pues así lo reclama el buen servicio.

Las consideraciones expuestas, y la circunstancia especial de que en la actualidad, terminada ya la zafra de lanas, los depósitos quedan en condiciones que permitan sin gravamen para esa empresa acceder á lo solicitado, nos hace esperar que la gestion de este centro sea debidamente atendida, y que en breve nos será dado avisar á los productores esas nuevas facilidades acordadas por la empresa, y que repetimos es absolutamente necesaria por la situacion poco lisonjera de los cereales.

Con nuestra mas distinguida consideracion saludamos al señor superintendente repitiéndonos sus affms. y S. S. S. Firmado: *Victor Las Cazes*, presidente.—Firmado: *Manuel Sereijo*, secretario.

Ferro Carril Central del Uruguay Lim.—Superintendencia del Tráfico.—Montevideo, Mayo 16 de 1895.—Señor Presidente del Centro Comercial de Productos del País.—Presente.—Muy señor mio: Acusando recibo de la solicitud enviada por ese Centro, me es grato comunicarle que esta ha sido elevada al señor Administrador á sus efectos, y una vez que esté servido me haga saber su resolucion, le será comunicado á V. el resultado.—Sin mas saludo á V. atentamente S. S. S.—*Tomás Temple*, Superintendente del Tráfico.

Ferro-Carril Central del Uruguay Lim.

Superintendencia del Tráfico.

Montevideo, Mayo 22 de 1895.

Señor Presidente del Centro Comercial de Productos del País.

Presente.

Muy señor mio:

Ampliando mi nota de fecha 16 del corriente, me es grato participarle que de acuerdo con instrucciones recibidas del señor Administrador, se ha resuelto extender el plazo de dos dias de depósito libre para los frutos del país en general, á 6 dias hábiles, hasta nuevo aviso, y á contar desde el dia de la fecha.

A la vez siento manifestarle que no es posible extender el plazo del depósito á 10 dias como Vd. pide, porque en este caso los galpones de la empresa serian considerados más bien como «Mercado de Frutos» y no como un desahogo para nuestros vehículos; pues para evitar las quejas de los remitentes de cereales por la falta de vagones que Vd. conoce perfectamente bien y que es muy general, no tenemos otro camino que llevar el plazo del depósito libre se llenarian los galpones de modo que no seria posible descargar los vagones que llegasen cargados, y los enormes gastos que experimentariamos en estos casos nos obligarian á limitar el plazo de depósito,

pero tomando en cuenta el bajo precio que tienen los cereales, es que se ha extendido hasta seis dias.

En cuanto á sus observaciones con respecto á la conclusion de la zafra de lana, Vd. sabe bien, que los consignatarios de cereales no quieren que se deposite este artículo en el piso alto del galpon A, debido á los inconvenientes que se ofrecen al hacer la entrega y por consiguiente durante el invierno tenemos una parte de este galpon inutilizada.

Con respecto al piso del galpon B el señor administrador me autoriza comunicarle que el asunto se tomará en consideracion con el fin de poder subsanar los inconvenientes expuestos en su nota.

Esperando que estas explicaciones merecerán la aprobacion de ese Centro, me es grato repetirme de Vd. atto. y S. S. S.

Tomas Temple.
Superintendente del Tráfico.

Varias noticias

Loteria

En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

2464	$ 20000	5262	$ 100
4727	» 1000	5572	» 100
6633	» 500	9771	» 100
10973	» 500	8775	» 100
5990	» 200	7860	» 100
3964	» 200	3312	» 100
6638	» 200	9220	» 100

APROXIMACIONES

2463	$ 500	2465	$ 500

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 15°3.
Idem del agua, 16°2.
Color (Colorímetro de Crookes, Olding & Tidy) 48 b. 20 a.
Materias orgánicas por litro, expresadas en O. milígramos 3.60.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, 24 de Mayo de 1895.—*Cárlos Regúnaga.*

Produccion nacional

Desde hace algun tiempo viene acentuándose en el Departamento el cultivo del tabaco. Hoy puede afirmarse sin temor de pecar de exajerados, que la produccion alcanza en él para cubrir con exceso el consumo.

A parte de los que en el ejido de la Villa se han dedicado exclusivamente á la plantacion de tan pro- [illegible]

[illegible]

liar del botin, segun los teatros de operaciones y naturaleza del suelo.

En todas partes, y mas entre nosotros, no basta que una idea, una práctica sean buenas en sí [illegible] necesario que sean exóticas: teníamos ya el ejemplo de España, que usa la alpargata desde que exi[illegible] ejércitos y alpargatas, el de Chile que la ensayó [illegible] mas de dos años y encontró que, inadecuada en [illegible] territorios hú[illegible] del sur, es inmejorable en [illegible] cama; con el de Francia, es legítimo esperar su [illegible] turalizacion en nuestro ejército.

La movilidad de las tropas á pié está en r[illegible] directa de la comodidad de su calzado. Es, pues, [illegible] cuestion que prima sobre muchas.

La segadora «Eúskaria»

Ayer tuvo lugar en la Exposicion Nacional el [illegible] sayo de la Segadora «Eúskaria» inventada por [illegible] Florencio Basaldua, en presencia del jurado, [illegible] un numeroso público.

Para esta prueba se habia formado un maiza[illegible] tificial con cañas de azúcar y maiz, las que [illegible] con suma ligereza y mucha facilidad, causand[illegible] admiracion del numeroso público que presen[illegible] aquella prueba oficial.

Esta segadora debió competir con otra [illegible] America «Makconnic», pero deserto del concu[illegible] última hora honrando á la «Eúskaria» que [illegible] baide lleva ese nombre.

Felicitamos al distinguido ingeniero señor [illegible] dua por su invento que viene á contribu[illegible] desarrollo de la agricultura en este país y mas [illegible] via por ser su Segadora la mas perfecta que [illegible] noce hasta ahora.

La «Eúskaria» corta dos hileras de maiz y es [illegible] cilla en su mecanismo y de una forma esbelta [illegible] gante.—*Un Espectador.*

Casino Familiar

De acuerdo con los art. 28 y 34 del Regla[illegible] General, se convoca á los socios para la Asa[illegible] General ordinaria que se celebrará el dia 30 d[illegible] rriente mes á las 8 y 1/2 p. m.

Orden del dia—Dar cuenta de los trabajos [illegible] zados por la actual Comision.

Eleccion de nueva Comision Directiva.—[illegible] El secretario.

Club Liberal Francisco Bilbao

La Junta Directiva recuerda á los señores [illegible] y á los liberales en general que hoy á las 8 de [illegible] che tiene lugar la reunion para que han sido [illegible] doc, con el objeto de resolver la mejor man[illegible] oponerse á la sancion de la ley creando el a[illegible] pado.—*Los secretarios.*

Estado del tiempo

Del Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 7 a. m., reinaba [illegible] tiempo en Tapes, Treinta y Tres, Pando, Mina[illegible] tillos, Santa Teresa y Chuy.

[illegible]

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

[illegible]

TELEGRAMAS DE HOY

[illegible]

LUCIANO DOASSANS

(Q. E. P. D.)

Falleció el 28 de Abril de 1895

Ester R. de Doassans, esposa; Leontina, José Luciano, María Elena y Sara, hijos; José Rossi y María P. de Rossi, padres políticos; hermanos (ausentes), y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el funeral que por el eterno descanso del alma de dicho finado, se celebrará en la Iglesia de la Inmaculada Concepcion, el dia 28 del corriente á las 9 de la mañana.

Desde ya agradecen ese favor, por no despedirse el duelo en el templo.

1824-My.28.

LONDRES, 23—El *Globe* publica un telegrama de su corresponsal en Shanghai diciendo que el gobierno chino ha resuelto no reconocer la obligacion que le fué impuesta por el Japon de pagar á esta potencia una indemnizacion especial por abandono de la península Liao-Tong.

LONDRES, 24—La sentencia contra Balfour ha sido aplazada hasta el mes de Junio.

LONDRES, 24—El marqués de Salisbury, en un importante discurso que acaba de pronunciar, aconsejó al gobierno inglés, no hacer caso de las promesas del sultan para mandar tropas en Armenia para el mantenimiento del órden.

LONDRES, 23—El mariscal Booth, del Ejército de Salvacion encuéntrase enfermo de gravedad.

España

La muerte de Martí—Embalsamamiento [illegible]

[illegible]

—Aunque mas aliviado continúa enfermo el presidente de la República.

—En la semana próxima emprenderá viaje á Chile el ministro argentino Quirno Costa.

—Mayor concurrencia que en dias anteriores asistió ayer al tiro federal argentino.

Tomaron parte los tiradores llegados expresamente del Rosario y otras provincias.

—Esta noche tiene lugar en el pabellon argentino el banquete ofrecido por la comision «Guerreros del Paraguay» á los generales Mitre y Gelly Obes con motivo del aniversario de la victoria de Tuyutí.

Concurrirá la de legacion de la asociacion de guerreros del Paraguay de Montevideo, otros caballeros de Montevideo y otros jefes del ejército Oriental llegados esta mañana.

Han sido invitados gran número de jefes y oficiales del ejército así como amigos civiles del general Mitre.

[illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

[illegible]

AVISOS

[illegible]

Direccion General de Correos

Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL
Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras.	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yi, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faría) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine la línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que ha empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ [illegible]02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193-perm.

Ferrocarril Uruguayo del Este

Se avisa al público y al comercio en general que desde el 25 de Mayo del corriente año queda abierta al tráfico público la primera seccion de esta linea férrea, y la que funcionará desde el empalme en Olmos (Ferrocarril Central del Uruguay) kilómetro 0 hasta el kilómetro 50.418.57, en la estacion La Sierra, departamento de Maldonado. —*La Administracion.*

Ferrocarril Uruguayo del Este, en combinacion con el Ferrocarril Central del Uruguay.—Itinerario á regir desde el 25 de Mayo de 1895 hasta nuevo aviso:

SALIDAS

Montevideo (F. C. C.)	s. 6.40 a. m.
Empalme Olmos (F. C. C.)	ll. 8.30 » »
Id (F. C. U. del Este)	s. 9.00 » »
Las Toscas (Parada)	s. 9.40 » »
Mosquitos	s. 10.00 » »
La Sierra	ll. 11.00 » »

REGRESOS

La Sierra	s. 2.35 p. m
Mosquitos	s. 3.35 » »
Las Toscas (Parada)	s. 3.55 » »
Empalme Olmos (F. C. U. del Este)	ll. 4.35 » »
Id (F. C. C.)	s. 5.10 » »
Montevideo (F. C. C.)	ll. 6.55 » »

NOTA—Por tarifas, etc., dirigirse á la Administracion—Empalme Olmos, 21 de Mayo de 1895.

1778-jn.21

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas	$ 4.00
» » » » no »	» 4.50
» » » particular en general	» 4.00

Líneas directas, convencional.

Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo, Pocitos, Maroñas, Ituzaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Peraf3, Olmos, Sosa Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nueva París, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucía y Colon.

Por informes, dirigirse á la gerencia, plaza Independencia 89.

Montevideo, Setiembre 20 de 1894.

Santiago Carlevaro,
Gerente administrador.

Regimiento de Artillería Lijera

La mayoría del expresado, autorizada por la Superioridad para la compra de caballos de pelo tordillo, avisa á los que los tengan, que compra cualquier cantidad, sujetándose á las condiciones siguientes: Que sean sanos, nuevos y de pelo claro

1713-my.25 *La mayoría.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don José Uguccioni y doña Josefa Monrás y su hijo don Alejandro Uguccioni, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1895.—*Justo P. Linares,* escribano público. 1711-jn.16

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Ferrari citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 9 de 1895.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 1675-my.25

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Traba y Castro de Lopez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Juan José Fegra,* Escribano Público. 1298 jl. 15.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Alejandro Conti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63 á deducirlos.

Montevideo, Abril 30 de 1895.

Antenor R. Pereira,
1520-my.30 Escribano público.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de los cónyuges don Antonio Britos y doña Carolina Rodriguez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 15 de 1895.—*Justo P. Linares,* escribano público. 1699-my.29

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, por licencia concedida al titular doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás García de Zúñiga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 22 de 1895.—*José G. Gonzalez,* escribano público. 1804-jn.22

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores de don José Real Fernandez para la reunion que con el objeto de nombrar las personas que han de informar sobre la exactitud de los balances presentados tendrá lugar el dia veinte y [illegible] de la tarde.—Montevideo, Mayo 15 de 1895.—*Acelino Javier Figares,* escribano público. 1703-my.27

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores de don José Gonzalbo Prezza para la reunion que tendrá lugar el dia 28 del corriente, á las 3 p m., en los salones del Juzgado calle Rincon número 67, con el objeto de nombrar la comision interventora que deberá verificar el balance presentado por el nombrado señor Prezza al solicitar moratorias.—Montevideo, Mayo 18 de 1895.—*Arturo Barriere,* escribano adjunto. 1817-my.28

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores del concurso formado á don Pedro Rolletti, para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el dia veinte y nueve del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Mayo 22 de 1895.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 1816-my.29

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Jacobo Etchebest, que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado dentro del término de sesenta dias, en su domicilio calle Misiones núm. 133, de 1 á 5 de la tarde. —Montevideo, Abril 24 de 1895.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 1443-mz.24

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á doña Inocencia Diaz y don José Lena para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en los autos que les inicia don Eugenio Cassanello por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 27 de 1795.—*Benjamin Pereira,* actuario. 1493-my.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Luis Podestá é hijos para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 26 del corriente á las 3 de la tarde, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Abril 29 de 1895.—*Benjamin Pereira,* actuario. 1379-my.26

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Gustavo Bernadou para que comparezca ante este Juzgado calle Rincon número 67, dentro del término de treinta dias, á fin de prestar el reconocimiento de las firmas puestas al pié de los documentos que sirven de base á la accion que le inician don Paulino Brellier (hijo) y la sucesion de don Paulino Brellier, por cobro de pesos. —Montevideo, Abril 16 de 1895.—*Benjamin Pereira,* actuario. 1445-my.25

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público, que habiéndose fijado la época de la efectiva cesacion de pagos en el concurso de Enrique Martinet, el informe y resolucion del Juzgado, quedan depositados en la oficina Actuaria, calle Rincon núm. 67, á disposicion de los interesados.—Montevideo, Mayo 14 de 1895.—*Benjamin Pereira.* 1690-my.26

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer Turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que todos los que se consideren con derecho á varios títulos de Deuda Consolidada, Série C, núms 103, 848 á 62 y Série D. núms. 129, 539 á 41 y un título fraccionario de 15 £ los cuales se han extraviado, deben presentarse dentro del término de noventa dias, ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 16 de 1895.—*José Gerardo Canoso,* escribano público. 1726 jn.18.

Notificacion Judicial

En los autos rotulados «La incapaz doña Francisca Saavedra contra los señores Milans hnos., por restitucion de campos», á escrito presentado con fecha veintiseis de Abril próximo pasado del corriente año por los señores Milans hnos., pidiendo que por edictos se notifique la sentencia confirmatoria de segunda instancia á los herederos extestamento y ab-intestado de doña Francisca Saavedra y determinadamente á don Antonio Saavedra, doña Francisca Saavedra, don Nicolás Blanco y doña Celestina Saavedra, el Tribunal de Apelaciones de segundo turno proveyó de conformidad, siendo la sentencia y providencias á notificarse las siguientes, dictadas con fechas 21 de Julio, 8, 13 y 17 de Octubre del año próximo pasado: «Vistos: En mérito del desistimiento del curador á fojas 272, téngase por firme la sentencia apelada, y declárense las costas á cargo del desistente y devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia donde los interesados pedirán lo que á su derecho corresponda. *-Alvarez, Piera, Gonzalez.*—Hágasele en todo como se solicita. Hay una rúbrica. Notificada que sea la sentencia se proveerá. Hay una rúbrica. Notifíquese como está mandado á foja 287, y fecho dése cuenta para proveer lo que corresponda en el petitorio á foja 288, como se dispone en el auto de foja 288 vuelta. Hay tres rúbricas.» Y en cumplimiento de ese mandato se hace la presente publicacion á fin de que surta los efectos de derecho. En Montevideo, á nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco—*José V Ecia.* 1698-jn.15

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

CALLE IBICUÍ NÚMERO 220

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895.—*A. Sambucetti,* 1200-jl.6

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Mayo 22 de 1895.

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1 de San Fructuoso, departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles hasta el 2 de Junio próximo, de 12 á 4 p. m.

jn.2 *El secretario general.*

Montevideo, Mayo 18 de 1895.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la Escuela de 2.º grado núm. 1 Rural de este departamento.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 26 del corriente.

my.26. *El Secretario general.*

Montevideo, Mayo 14 de 1895.

Llámase á propuestas para la construccion del siguiente mobiliario:
1000 bancas para dos alumnos.
10 id finales para id.
30 pupitres con tarima.
30 armarios bibliotecas.
50 pizarrones con caballete.

Los modelos así como el respectivo pliego de condiciones se encuentra en esta oficina á disposicion de los interesados

Las propuestas pueden hacerse por el total, ó por parte del mobiliario en el papel sellado correspondiente y serán abiertas en esta oficina el dia 31 del corriente, á las 2 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran al acto.

my.31 *El secretario general.*

Inspeccion de escuelas del Departamento

San José, 8 de Mayo de 1895.

Autorizado por el señor jefe político y de policía del departamento, don José Bove, llámase á propuestas por el plazo de dos meses, para la construccion de la casa para escuela pública que dicho señor jefe regala al Departamento, con arreglo al plano y pliego de condiciones que estará á la vista de los proponentes, todos los dias hábiles, en esta oficina, calle de Artigas núm. 39.

El donante, señor Bove, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente, ó de rechazarlas todas si no reuniesen las condiciones que en el pliego se estipulan.

El dia 8 de Julio del corriente año, serán abiertas las propuestas que se hubieren presentado, á la vista de los interesados, en el local de esta oficina y á las 2 p. m.

La citada casa será construida en el terreno comprado con este objeto por el señor Bove, el cual está ubicado en la calle de Colon esquina de Olimar.

Genaro J. Calvo,
1616-my.26 Inspector departamental.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.º de Noviembre próximo.

Al efecto, el dia 15 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma mas solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:

1.º Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.º de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas situadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha denominadas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ella se hallan; no pudiendo el contratista con pretexto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato, destinar dichas islas á otros objetos agenos á la explotacion de lobos.

2.º El proponente se comprometerá á efectuar la matanza de lobos solo en la época señalada por disposiciones vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos preexistentes que conciernen á la industria.

3.º La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0 20 por cada piel de lobo y de $ 0.01 por cada 10 kilógramos de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.

4.º Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demás útiles inherentes á la faena, apropiados por el concesionario.

5.º Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del gobierno, cuyo fiador suscribirá tambien la propuesta en prueba de conformidad.

6.º Se consignará en cláusula expresa del contrato, que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dicten para regularizar la explotacion de dicha pesca y contribuir al mantenimiento de esa industria.

7.º El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considerase convenientes á los intereses públicos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895.

Eugenio J. Madalena, oficial mayor.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que puedan ocurrir á reclamarlos á la sub-receptoría de la seccion dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y dos los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 20 de 1895.

1775-jn.20 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 de Mayo del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco José Marqués,** de nacionalidad español, nacido en Vendrell, provincia de Tarragona, de 32 años de edad, soltero, comercio, domiciliado en la calle Sarandí núm. 347; hijo de don Francisco Marqués, español, de 63 años, viudo, rentista, residente en España, y de doña María Coll, española, fallecida el 14 de Noviembre de 1880, en Vendrell; y doña **Manuela Esperanza Ibarra,** de nacionalidad oriental, nacida en San Ramon, Canelones, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 160; hija de don Joaquin Ibarra, español, de 52 años, casado, industrial, y de doña María Miranda, oriental, de 45 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

1810-jn.2

En Montevideo, y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Domingo Trulla,** de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 28 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Magallanes núm. 128; hijo de don Santiago Trulla, italiano, fallecido en esta ciudad el dia 7 de Julio de 1877, y de doña Margarita Rebaglini, italiana, de 60 años, viuda, labores, domiciliada con el proyectante; y doña **Francisca Frechero,** de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 119; hija de don Luis Frechero y de doña Ana Frechero, italianos, fallecidos en Montevideo el primero el 22 de Marzo de 1872 y la segunda el 4 de Agosto de 1887.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

1780-jn.1

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Carzoglio,** de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 37 años, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Cerrito núm. 253; hijo de don Nicolás Carzoglio, italiano, fallecido en esta ciudad, ignora la fecha, y de doña Benedicta Pina, italiana, fallecida el 11 de Diciembre de 1875; y doña **Martina Otero,** viuda de don Miguel Irisribord, fallecido en Buenos Aires el 25 de Diciembre de 1890, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Buenos Aires, de 40 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 46, hija de don Bernardo Otero, español, fallecido en Buenos Aires, ignora la fecha, y de doña Isabel Rodriguez, española, fallecida en Buenos Aires, ignora la fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

1743-my.0

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Mayo del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que este acta [illegible] proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Deloranzo,** de nacionalidad italiano, nacido en Viggiano, provincia de Potenza, de estado soltero, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 189, de profesion herrero; hijo de don Antonio Deloranzo, de nacionalidad italiano, fallecido en Viggiano, y de doña Ana Rosa Verde, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en la provincia de Potenza, de profesion labores de su sexo; y doña **Teresa Borghino,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Convencion núm. 76, de profesion labores de su sexo; hija de don José Borghino, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Francisca Ribagno, de nacionalidad italiana, fallecida en Bra.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Seco,* juez de Paz.

1747-my.30

En Montevideo y el dia miércoles 15 del mes de Mayo del año 1895, á las [illegible] de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Regino Basseiro,** de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, [illegible], de profesion marino, hijo legítimo de don Nicolás Basseiro, de nacionalidad italiano, [illegible]; y doña **Enriqueta Amalia Isabel Metz,** de estado soltera, [illegible] nacida en Gualeguaychú (República Argentina), [illegible], hija de don [illegible] Metz, de nacionalidad aleman, [illegible] y de doña [illegible].

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.

017-y.25

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que este acta han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Gonzalez Conde,** de nacionalidad español, nacido en Vilaboa, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 80, de profesion fogonero; hijo de don Miguel Gonzalez, de profesion labrador, y de doña [illegible], de nacionalidad española, [illegible] de su sexo; y doña **Manuela Iglesias Abelenda,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 80, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Iglesias, de nacionalidad español, nacido en Bujas, y de doña Cármen Abelenda, de nacionalidad española, [illegible] en España, ignorándose la fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Seco,* juez de Paz.

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Mayo del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Leonardo Lacaze,** de 37 años, soltero, francés, empleado, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, nacido en Gomer, departamento de los Bajos Pirineos; hijo legítimo de don Juan Lacaze y de doña Juana Cazanave Poulit, franceses, finados; y doña **Elisabeth Barragat,** de 25 años, soltera, francesa, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Sarandí núm. 399, y nacida en Arbeste, departamento de los Altos Pirineos; hija legítima de don Pedro Barragat y de doña Juana Gentillet Laspé, franceses, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil.

1723-my.29

En Montevideo, y el dia 18 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Perez,** de 35 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Durazno núm. 120, nacido en Cambados, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Julian Perez y de doña Juliana Alcoan, españoles, finados; y doña **Josefa Benita Hermida,** de 26 años, soltera, española, costurera, domiciliada en la calle [illegible] núm. 212, nacida en [illegible], provincia de Pontevedra, hija legítima de don José Hermida y de doña Teresa Hermida, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil.

1744-my.30

En Montevideo y el dia 22 de Mayo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual de Pascua,** de 25 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Durazno núm. 76, nacido en Cirano, provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Francisco de Pascua, italiano, finado, y de doña Teresa Oliverio, de 50 años, viuda, italiana, residente en Italia; y doña **Margarita Ferretti,** de 19 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 73, nacida en Pignoli, provincia de Potenza; hija legítima de don Gerardo Ferretti, de 50 años, jornalero, y de doña Rosario Viggiano, de 46 años, italianos, residentes en [illegible].

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil.

1808-jn.2

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Fructuoso Tomás Leal,** de estado viudo, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Artigas, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. [illegible], de profesion empleado; hijo legítimo de don Pedro Leal y de doña Isabel Bravo, finados; 2.º doña **María Errecart,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí número 323, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Errecart y de doña María Basterrex, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil.

1807-jn.2

En Montevideo, el dia 18 del mes de Mayo de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Francisco Yelpo,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Caseros núm. 25, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Pedro Yelpo y de doña Teresa Consentino, de 68 años, labores de su sexo, italianos, casados, residentes en Trinidad (departamento de Flores); 2.º doña **María Ibañez,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliada en la calle [illegible], de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Ibañez y de doña [illegible], finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil.

1748-my.30

En Montevideo, el dia 15 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Ricardo Brasó,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 160, de profesion empleado; hijo de don Salvador Brasó, finado, y de doña Rosa Leonart, española, de 58 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en esta ciudad; 2.º doña **Isabel Lohfeldt,** de estado soltera, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 159, de profesion labores de su sexo, hija de don Guillermo Lohfeldt, finado, y de doña Teresa Corina Abrams, alemana, viuda, de 38 años de edad, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil.

1715-my.26

En Montevideo, el dia 15 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **José Pedrosa,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 24, de profesion jornalero; hijo de don Benito Dolores Pedrosa, fallecido, y de doña [illegible]; y 2.º doña **María Pereyro,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Caseros núm. 24, de profesion labores de su sexo, hija de don José Pereyro, de 45 años, jornalero, y de doña Manuela Cancela, de 45 años, labores de su sexo, españoles, casados, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil.

1717-my.26

En Montevideo, el dia 16 del mes de Mayo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Felipe Jasa,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Huesca, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 268, de profesion empleado; hijo de don Pedro Jasa, español, de 62 años, viudo, residente en España, y de doña [illegible], finada; y 2.º doña **María [illegible] Clotilde Pino,** de estado soltera, de nacionalidad [illegible], nacida en la provincia de Génova, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 188, de profesion labores de su sexo, hija de don José Pino, de 47 años, propietario, y de doña Brígida Caparoni, de 47 años, labores de su sexo, [illegible] residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil.

1718-my.26

En Montevideo, el dia 15 del mes de Mayo del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio; 1.º don **Pedro Orañ,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Alava, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 27, de profesion comercio; hijo de don José Orañ, fallecido, y de doña María Santos Tobalina, española, de 75 años, viuda, labores de su sexo, residente en España; y 2.º doña **Dominga Menguaga,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 38 años de edad; domiciliada en la calle Queguay núm. 312, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Menguaga y de doña Luisa Nogueira, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil.

1716-my.26

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicanor Rodriguez Mendez,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion marino, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Egido núm. 43; hijo legítimo de don Domingo Rodriguez, de 70 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado en España, y de doña Juana Mendez, de 56 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España; y doña **Ramona Vieites Castro,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en [illegible] Pontevedra, domiciliada en la calle [illegible] 254; hija legítima de don José Vieites, finado, y de doña Vicenta Castro, de 52 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

1786 jn.1.º

Juzgado de paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerónimo Bolla,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion propietario, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Gaboto núm. 211; hijo legítimo de don Vicente Bolla, de nacionalidad italiano, fallecido, y doña Lázara Busdia, de 72 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; y doña **Artemisia Cardellini,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle San Salvador Chico núm. 7; hija legítima de don Federico Cardellini, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Argento, de 43 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil

1727-my.29

En Montevideo y el 15 del mes de Mayo del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Paradela,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad núm. 87; hijo legítimo de don José Paradela, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Dolores Santiso, de [illegible] años de edad, de nacionalidad española, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Piedad núm. 87; y doña **Aurelia Lagomarsino,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Génova, domiciliada en la calle Minas núm. 289; hija legítima de don Juan Legomarsino, de 45 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion mecánico, y de doña Angela Dell' Orso, de 44 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil

1726-my.29

En Montevideo y el dia 13 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Burrá,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion yesero, de nacionalidad suizo, nacido en la provincia de Lugano, domiciliado en la calle Egido núm. 51; hijo legítimo de don Domingo Burrá, de nacionalidad suizo, fallecido, y de doña Julia Burrá, de 67 años de edad, de nacionalidad suiza, de estado viuda, residente en Suiza; y doña **Ursula Veit,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Valtellina, domiciliada en la calle Cerro Largo número 408; hija legítima de don Joaquin Veit, de 51 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion zapatero, y de doña Juana Viganó, de 42 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados ambos con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.

1767-my 31

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año 1895, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Ferretti,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, de nacionalidad suizo, nacido en Bodigliosa, domiciliado en la calle Paysandú núm. 481; hijo legítimo de don Santiago Ferretti de 65 años de edad, de nacionalidad suizo, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Margarita Ferretti, de 64 años de edad, de nacionalidad suiza, de estado casada, residentes en Suiza; y doña **Dominga Berini,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Como, domiciliada en la calle Paysandú núm. 488 A; hija legítima de Constantino Berini, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Magdalena Berini, de 51 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.

1706-my.31

En Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celestino Pouso,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion panadero, de nacionalidad español, nacido en la ciudad del Ferrol, domiciliado en la calle Magallanes número 63; hijo legítimo de don José Pouso, de 70 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Eusebia Picos, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residentes en España; y doña **Florentina Pardiñas,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 205; hija legítima de don José Pardiñas, de 68 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Antonia Insua, de 61 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil

1785-jn.1.º

En Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Martinez,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en la ciudad del Ferrol, domiciliado en la calle Maldonado 397, hijo legítimo de don Pedro Martinez, de 52 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Antonia Caneiro, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residentes ambos en España; y doña **María Reyno,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 397, hija legítima de don Antonio Reyno, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Francisca Romai de 46 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.

1784-jn.1.º

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Marzo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rial,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Piedras núm. 59, de profesion comercio; hijo de don Manuel Rial, de nacionalidad español, de estado viudo, de 78 años de edad, domiciliado en la provincia de Pontevedra, de profesion labrador, y de doña Victoria Soto, finada; y doña **María del Cármen Lobato,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 107, de profesion labores de su sexo; hija de don Benito Lobato, de nacionalidad español, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 107, de profesion comercio, y de doña Isabel Ibañez, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 107, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1750-my.30

En Montevideo, á 16 de Mayo del año 1895, y á las [illegible] á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Berta,** de estado soltero, de nacionalidad [illegible], nacido en el departamento de Canelones, de 25 años de edad, domiciliado en la calle [illegible] Diaz núm. 17, de profesion jornalero, hijo de don Juan Berta, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de 65 años de edad, domiciliado en el departamento de Canelones, de profesion labrador, y de doña María Memberta, [illegible]; y doña [illegible] **Sordelli,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle de [illegible] núm. 17, de profesion labores de su sexo, hija de don Ambrosio Sordelli, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 55 años de edad, domiciliado en la calle César Diaz núm. 17, de profesion comercio, y de doña Luisa Orvigoni, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle César Diaz número 17, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1749-my 30

En Montevideo, á 17 de Mayo del año 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Navori,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 24 años de edad; domiciliado en la calle Yaguaron núm. 39, de profesion militar; hijo de don Francisco Navori, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 58 años de edad, domiciliado en la provincia de Tucuman, de profesion comercio, y de doña Laureana Marquez, finada; y doña **María Cristina de la Sagra,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 39, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro de la Sagra, finado, y de doña Isabel Casella, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*Lorenzo S. Mussio.*

1752-my 30

En Montevideo, á 16 de Mayo del año 1895, y á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Rafael Dura,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de Minas núm. 54, de profesion comercio, hijo de don Martin Dura, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 58 años de edad, domiciliado Goes 74, de profesion jornalero y de doña Teresa Tosa, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, domiciliada Goes núm. 74, de profesion labores de su sexo; y doña **Margarita Demateo,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 17 años de edad, domiciliada en las Tres Cruces, de profesion labores, hija de don Andrés Demateo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 40 años de edad, domiciliado en las Tres Cruces, de profesion comercio, y de doña Josefa Cibileo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 36 años de edad, domiciliada Tres Cruces, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1751-my 30

En Montevideo, á 18 de Mayo del año 1895, y á la 1 p. m.; á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pazos,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de veintiseis años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 39, de profesion procurador, hijo de don Francisco Pazos, de nacionalidad español, de estado casado, de 65 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion empleado y de doña Juana Tico, de estado casado, de nacionalidad española, de 59 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Francisca Berta,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Acqui, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 59, de profesion labores de su sexo; hija de don Esteban Berta, finado, y de doña Cristina Miñones, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 53, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1764-my.31.

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 16 dias de Mayo de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martiniano Rosas,** de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la capital de la República Argentina, Buenos Aires, de 22 años de edad, domiciliado en esta seccion, Buceo, de profesion comerciante; hijo de del finado don Zoilo Rosas, fallecido en el Buceo el dia 14 de Octubre de 1892, de nacionalidad oriental, y de doña Rudecinda Galuzzo, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, domiciliada en el Buceo, labores de su sexo; y doña **Catalina Irigoyen,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Buceo, labores de su sexo; hija del finado Juan Irigoyen, fallecido en el Buceo el dia 3 de Agosto de 1883, de nacionalidad francés, y de doña Felicia Olaberry, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 44 años de edad, domiciliada en el Buceo, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.-

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.

1746-my.30

En la villa de la Union, á los 16 dias del mes de Mayo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Caprile,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 30 años de edad, domiciliado en el camino de Carrasco, de esta seccion, de profesion comercio, hijo del finado Cárlos Caprile, fallecido en Génova el dia 15 de Octubre de 1874, de nacionalidad italiano, y de la finada María Bottaro, fallecida en Génova el dia 20 de Junio de 1880, de nacionalidad italiana, y doña **Fortunata Della Cella,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Pan de Azúcar núm. 80, labores de su sexo, hija de don Juan Bautista Daniel Della-Cella, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 65 años de edad, domiciliado en la calle Pan de Azúcar núm. 80, de profesion comercio, y de doña Rosa Crecio, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Pan de Azúcar núm. 80, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy,* oficial del Estado Civil. 1745 my30.

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 16 dias del mes de Mayo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Bellomo,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años de edad, domiciliado en la Aguada, calle Reducto núm. 31, de profesion comercio; hijo legítimo de don Antonio Bellomo y de doña Teresa Garaventa, fallecidos en Montevideo, ignorándose en que fechas; y doña **Catalina Brandi,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 23 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Brandi, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio, y de doña Angela Pastorino, fallecida en Maroñas el dia 23 de Abril del año 1882.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto,* oficial del Estado Civil. 1753-my.30

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 18 de Mayo de 1895 y á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Castro,** español, nacido en Corcubion, Coruña, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion sastre, domiciliado en esta villa, hijo de don Francisco Castro y de doña Joaquina Piñeyro, españoles, de 62 años de edad cada uno, casados, residen ambos en España; y doña **Mariana Labat,** oriental, nacida y domiciliada en esta villa, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Labat y de doña Margarita Llaury, español el primero y francesa la segunda, de 52 y 53 años respectivamente, casados y vecinos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.

1781-jn.1.º

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Fernando Gonzalez Costa,** de nacionalidad español, de estado soltero, de 35 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Mercedes núm. 637; hijo de don José Gonzalez, de nacionalidad español de 63 años, de estado viudo, domiciliado en España, y de doña Juana Costa, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Josefa Fernandez,** de nacionalidad española, de 26 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 87; hija de don Matías Fernandez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Francisca Menendez, de nacionalidad española, de 48 años, de estado viuda, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

1782-jn.1.º

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año de 1895, á las once de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **José Escaron,** de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Municipio núm. 117; hijo de don José Escaron, de nacionalidad italiana, fallecido, y de doña Luciana Blanco, de nacionalidad oriental, de 43 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Aurora núm. 113; con doña **Agustina Jacobazo,** de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Municipio núm. 117A; hija de don Francisco Jacobazo, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, de estado casado, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Municipio número 117A, y de doña Josefa Maeso, de 49 años, de estado casada, domiciliada en la calle Municipio número 117A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil

1765-my.31

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 15 de Mayo de 1895 y á la una de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Filgueira,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Galicia, de 25 años de edad, domiciliado calle de Pietro Mica (sin número), de profesion panadero, hijo de don Manuel Filgueira, español, fallecido en España, y de doña Angela Tenreiro, española, viuda, de 56 años, labores de su sexo y residente en España; y doña **María Veiga,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Galicia, de 27 años de edad, domiciliada calle de Pietro Mica (sin número), de profesion labores de su sexo, hija de don José Veiga, español, fallecido en España, y de doña Faustina Fragila, española, viuda, de 60 años, labores de su sexo y residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado. Y lo firmo para su publicacion, por el término de la ley. —*Antonio Falco,* oficial del Estado Civil.

1700 my.25

En los Pocitos de Montevideo, á 16 de Mayo de 1895 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Marone,** de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en Campo Baso, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Ancha número 12, de profesion jornalero, hijo de don Luis Marone, italiano y finado; y de doña Lectizia Bosi, italiana, 60 años, viuda, residente en Europa, labores propias; y doña **Juana Montelli,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Puente núm. 24, de profesion labores propias, hija de don Genaro Montelli, viudo, residente en Buenos Aires, de 65 años, jornalero, y de doña Rosa Gaugenio, italiana y fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Falco,* oficial de Estado Civil.

1729-my.29

En los Pocitos de Montevideo, á 21 de Mayo de 1895, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Mercurio,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Cesa, de 32 años de edad, domiciliado calle San Salvador, de profesion jornalero, hijo de don Luis Mercurio, italiano, finado, y de doña María de Feo, italiana, finada; y doña **Filomena Galante,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Lago Negro, de 34 años de edad, domiciliada calle Chaná núm. 148, de profesion ocupaciones domésticas, hija de don Vicente Galante, italiano, finado y de doña Magdalena Torterella, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.- [illegible]

Antonio Falco, oficial del Estado Civil.

1783-jn.1.º

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 18 de Mayo del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Palumbo,** nacido en la provincia de Caserta, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 416, de profesion sastre, hijo de don Jacinto Palumbo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 65 años de edad, residente en Italia, de profesion labrador, y de doña Rosolina Cessani, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 65 años de edad, residente en Italia; y doña **María Robino,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Constitucion número 24, de profesion labores, hija de don Nicolás Robino, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Constitucion número 24, de profesion jornalero y de doña Concepcion Degnitto, casada, de nacionalidad italiana, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Constitucion número 24, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil. 1768-my.31

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso á los 16 dias del mes de Mayo de 1895, á las 5 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio **don Pedro Jorge Uehbe Elle Dumani,** de estado soltero, de nacionalidad árabe, nacido en Siria, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Patagones núm. 17, de profesion comercio, hijo de don Jorge Uehbe Elle Dumani, de nacionalidad árabe, de estado casado, de 60 años de edad, de profesion herrero, y de doña Jurie Abram, de estado casada, de nacionalidad árabe, de 42 años de edad, domiciliados en Siria; y **doña Angélica Pinoli,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 18 años de edad, nacida en la Figurita, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Pinoli, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 62 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Rufina Batista, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Angel Sena, Juez de Paz y O. del E.C. 1769-my.31.

En el Pantanoso á los 19 dias del mes de Mayo de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Dominguez,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la Victoria, de profesion comercio; hijo de don Andrés Dominguez, de nacionalidad español, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en España, de profesion comercio, y de doña Rosa Varela, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en España; y doña **Constancia Lema,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 287, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Lema, de estado casado, de nacionalidad español, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 287, de profesion jornalero, y de doña Rafaela Sanchez, de estado casada, de nacionalidad española, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 287, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena,* oficial del Estado Civil. 1770-my.31

En el Pantanoso, á 20 de Mayo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Vallarino,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en los Pocitos, de 28 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion agricultor, hijo de don Gerónimo Vallarino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 57 años de edad, de profesion agricultor, y de doña María Calcagno, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliados en la Aldea; y doña **Juana Formento,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 21 años de edad, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo, hija de don Angel Formento, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 65 años de edad, de profesion agricultor, y de doña María Casarino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

1770-jn.1.º